

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION DE
PANUCO
2010-2030**

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE PANUCO

CONTENIDO:

PRESENTACION

INTRODUCCION

FUNDAMENTACION JURIDICA

DIAGNOSTICO

- Antecedentes históricos
- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Problemática ambiental
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis Edafológico
 - Regiones ecológicas
 - Uso de suelo
 - Régimen biótico
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial de suelo
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Intensidad de uso
 - Tenencia
 - Valores de suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Educación
 - Cultura
 - Salud
 - Asistencia Social
 - Comercio

- Abasto
- Comunicaciones
- Recreación
- Deporte
- Administración pública
- Servicios urbanos
- Industria
- Turismo
- Imagen urbana
- Patrimonio tangible e intangible
- Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Estructura de la población por edad
 - Distribución espacial de la población
 - Dinámica de crecimiento
 - Crecimiento demográfico.
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Migración
 - Actividades productivas predominantes
 - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
 - Distribución por actividad económica
 - Participación en el PIB nacional, estatal y municipal
 - Condiciones sociales

CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010
- Objetivos generales y específicos de Pánuco

NORMATIVO

- Medio físico natural
- Normas de urbanización ecológica
- Desastres
- Vivienda
- Vialidad
- Estacionamientos
- Derechos de vía
- Infraestructura
- Equipamiento urbano
- Coefficiente de ocupación de suelo y de utilización de suelo
- Estructura territorial
- Imagen urbana
- Patrimonio tangible e intangible
- Señalética

Mobiliario urbano
Accesibilidad
Distancias de resguardo
Normas especiales de ocupación del suelo
Actividades extractivas
Suelo

ESTRATEGIAS

Delimitación del área de estudio
Políticas de desarrollo urbano
 Conservación
 Mejoramiento
 Crecimiento
 Reservas de crecimiento urbano
Estrategia en función del desarrollo urbano
Estructura urbana y zonificación
 Zonificación primaria
 Zonificación secundaria
 Modalidades de utilización del suelo
Estrategia en función del ordenamiento territorial
Etapas de desarrollo

PROYECTOS ESTRATEGICO: Participación ciudadana

PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

INDICADORES

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION

Mecanismos de instrumentación
Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Pánuco.

Que el H. Ayuntamiento de Pánuco, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco**, en acuerdo celebrado en la **Sesión de Cabildo, de fecha 16 de abril de 2010** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Pánuco.**

PRESENTACION

Pánuco se originó como asentamiento humano minero, por su riqueza fue aprovechado por los españoles, sin embargo su antigüedad no ha sido un factor determinante en su crecimiento y hoy se ubica entre las cabeceras municipales más pequeñas del estado de Zacatecas con un mínimo crecimiento, tanto en su extensión territorial como en su número de habitantes que dan cuenta de ello. Sin embargo no es algo por lo que halla que lamentarse, ya que ello implica una comunidad arraigada a sus raíces y a la conservación de tradiciones legendarias como la Morisma.

Su cercanía con la ciudad de Zacatecas ha contribuido a una menor cobertura de servicios urbanos, pero hoy puede revertirse tal situación, impulsando el sitio como parte de un corredor turístico que abarque los municipios vecinos de Guadalupe, Zacatecas, Vetagrande y Morelos, así como su inclusión en el área metropolitana Zacatecas-Guadalupe, promovida por la Secretaría de Obras Públicas.

La identidad de Pánuco lo forma no solo su historia, su posición en la historia a consecuencia de su riqueza minera, sino hoy en día por las características físicas del sitio, con una traza línea de una calle y una plaza, con una morfología propia rodeada por serranías, adaptándose a la naturaleza, a la topografía del terreno, por la nucleización que promueven sus edificios y estructuras fundamentales bien consolidadas y acordes al tamaño de la población, por razón de sus sendas y caminos convertidos en calles. Destaca en su gente los valores visuales, la identidad, el lenguaje, la escala y volumen que no compite con la naturaleza sino que parece que discretamente hace uso de una parte de ella para asentarse.

INTRODUCCION

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco, es un conjunto de partes relacionadas o coordinadas entre si y que son de similar naturaleza, busca alcanzar metas y objetivos en un periodo determinado, para este caso hasta el 2030.

Este documento además se apoya en otros instrumentos de planeación racional como son las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y la Carta Urbana, para conducir el crecimiento de la cabecera municipal de Pánuco.

Jerarquiza necesidades y objetivos, traducidos en acciones.

Establece la programación y corresponsabilidad sectorial para la mejor priorización de acciones y racionalización en la asignación de los recursos.

Incorpora un prototipo de proyecto para la participación social.

Para su realización requiere del compromiso y la apropiación de la ciudadanía, la suma de esfuerzos, para ello es necesario trabajar en informar a la población y en fomentar la educación en la participación ciudadana y reeducarnos como sociedad incluyente, informada, responsable y participativa.

FUNDAMENTACION JURIDICA

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que *“En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”*.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de

reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

DIAGNOSTICO

Antecedentes históricos

En los tiempos prehispánicos estas tierras estaban habitadas por indígenas zacatecos de las tribus chichimecas. Se han encontrado varios indicios en los alrededores del municipio sobre todo puntas de flechas. Con la llegada de quienes conquistaron a Zacatecas y con el fin explotar sus magníficos y ricos minerales después de varios descubrimientos llegaron a Pánuco el 1 de noviembre de 1548, descubriendo el rico filón de Los Tajos a partir de entonces llevó como nombre completo Real de Minas de Pánuco; posteriormente, en 1571, después del triunfo de la batalla de Lepanto, se le otorgó el nombre de Pánuco de la Victoria.

A partir de este acontecimiento y como producto del desarrollo de sus minas, se formaron haciendas de beneficio, donde se procesaba el mineral en bruto hasta la obtención de los metales, de los cuales la plata era el de mayor producción. Tanto las minas como las haciendas de beneficio pertenecieron los señores Diego de Ibarra, Baltasar Temiño de Bañuelos y Cristóbal de Oñate fundadores de Zacatecas.

Los fundadores de Pánuco fueron Diego y Francisco de Ibarra, así como Cristóbal de Oñate. Diego de Ibarra construyó las primeras casas de adobe y su propia casa con perfiles de casa-fortaleza. Gracias a la riqueza y atractivo de sus minas, Pánuco tuvo un desarrollo sobresaliente ya que sus minas llegaron a ser las más ricas de la Nueva España y su aportación a la corona llegó a ser la más importante de su época. Se hace mención que Diego de Ibarra mandó construir la primera iglesia parroquial del mineral de Pánuco, dotándola con todos los ornamentos y objetos necesarios para el culto.

Como prueba de la importancia que se le concedió al mineral de Pánuco es que en el año de 1570 el cura parroquial bachiller de Bachicaba podía actuar en nombre la Santa Inquisición. Pese a la dependencia institucional con Zacatecas, el acontecer de Real de Minas de Pánuco en sus primeras décadas circulaba entre las minas, la plaza, el templo, las suntuosas residencias de los Oñate, los Ibarra y las bancas de trabajadores(as).

La supremacía de Zacatecas sobre sus vecinos en cuanto a producción de plata en la historia minera de la región durante los siglos XVI y XVIII, se debió en gran parte a la historia de Pánuco y Vetagrande.

Entre la población española del mineral estuvieron Gregorio de Quintana, Francisco de Carpio y Hernández de Castro, estos últimos mayordomo y ayudante del primero, Quintana escribió una carta dirigida a su hermano sobre las posibilidades de hacerse rico. A través del tiempo y hasta principios del siglo XX, Pánuco fue un pueblo que giró alrededor de la minería, llegando a ser uno de los pilares fuertes de México en cuanto a producción de plata. El templo parroquial de Pánuco fue la cuna de la nueva fe cristiana y evangelización ya que fue la primera parroquia de Zacatecas.

No existen datos sobre la participación de Pánuco en el movimiento de independencia, únicamente existen en el archivo parroquial los exhortos que el rey de España mandó para la captura de Miguel Hidalgo y en el mismo archivo el acta de un bautizo que realizó éste durante

su paso a Saltillo en el año de 1811. Pánuco se constituyó como municipalidad en el año de 1821, como parte del partido de Zacatecas y declarado municipio en el año de 1918.

Los personajes ilustres son Juan de Oñate y Salazar (1552-1626), conquistador y gobernador de Nuevo México, cofundador de San Luis Potosí, Martín de Zavala y Sepúlveda (1597-1664), fundó el reino de Nuevo León y Monterrey, Manuel Puente músico y compositor, Luis Rodríguez Salazar escritor y maestro, Miguel Báez López maestro, ecologista y luchador social.

Ambito subregional

Pánuco tiene una superficie de 560.3 km², se ubica en la región semiárida del estado localizado a 22°53' de latitud norte, 102°32' de longitud oeste y 2,300 m sobre el nivel del mar, colinda al norte con el municipio de Villa de Cos, hacia el oriente con Guadalupe, por el sur con los municipios de Vetagrande y Morelos y hacia el poniente con el municipio de Calera.

Se encuentra a 6 km de la carretera federal número 54 Zacatecas-Saltillo (terracería), el polígono de estudio está comunicado con las ciudades de Vetagrande y Zacatecas a través de la carretera estatal número 155, cuenta con un total de 105.9 km de carretera de los cuales 26 km. son federal pavimentada, 19.8 km estatal pavimentada y 60.1 km de caminos rurales o vecinales de los cuales 1 está revestido; cuenta con 79 localidades; 65 tienen de 1 a 100 habitantes, 6 de 101 a 499 personas, 4 de 500 a 999 ciudadanos, 2 de 1,000 a 1499 residentes y 2 de 2,501 a 4,999 personas; sus localidades más importantes son: Casa de Cerros, San Antonio, Pozo de Gamboa y Laguna Seca.

Medio físico natural

Topografía¹

Al norte hay una elevación de 2,300 m, un montículo de 2,530 m y el cerro Palula esas prominencias tienen pendientes de 8 y 20%, por el noreste existe una colina denominada Loma Potrerillos y un cerro nombrado El Tecolote cuyas inclinaciones son de 8 y 20%, hacia el oriente se observa un monte de 2,300 m y el cerro Texcoco con declives mayores al 20%, en dirección sureste se encuentra un montecillo de 2,530 m y los cerros Grande y El Palenque, en el sur existen dos montes de 2,530 m y 2,400 m respectivamente también el cerro La Perla y desniveles superiores al 20%, en el suroeste se sitúan los cerros La Carranza, La Estrella y un monte de 2,530 m aquí hay bajadas de 8 y 20%, al poniente se halla un montículo de 2,530 m y otro de 2,400 m con inclinaciones menores a 8%, finalmente hacia el noroeste se observan la loma Los Pachones, una elevación de 2,530 m y un monte de 2,400 m.

Condiciones climáticas y medio ambiente²

Pánuco posee un clima seco semicálido, con clasificación BSwK caracterizado por tener un régimen térmico de 16° C como media anual y una precipitación media anual de 350 a 400 mm en la parte noreste y 400 mm en el resto del municipio. Los vientos dominantes en primavera provienen del sur, noreste y sureste a una velocidad de 8 km/hr, en verano se originan del sur,

¹ Fuente: INEGI Carta Topográfica F13 B 58 Zacatecas

² Fuente: SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

sureste, este, noreste y norte con una rapidez de 8 km/hr, del sureste proceden a 14 km/hr y del oeste a 3 km/hr.

Para preservar el medio ambiente necesario salvaguardar las superficies orientadas al sur (en la hacienda).

Problemática ambiental

Cuando se ha declarado una sequía los daños que causa dependen de su duración e intensidad, aparte de la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos cuando se presenta un estiaje sus efectos se manifiestan en el desequilibrio ecológico.

Entre los daños al ecosistema está la deshidratación y muerte de la flora, migración y/o extinción de fauna, degradación de bosques, debilitamiento, aridez y desertificación de suelos, debido a los efectos climáticos en el sitio.

El deterioro de la producción agrícola, genera pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos; escasez de alimentos que se deriva en desabasto y encarecimiento de los productos, provocando acaparamiento y especulación, dentro de la mancha son pocas las actividades agrícolas.

La disminución del hato ganadero, a consecuencia de la pérdida de animales por muerte por hambre y aparición de epizootias.

La República Mexicana por su situación geográfica se ve afectada por sistemas meteorológicos provenientes de las regiones tropicales, se desarrolla durante los ciclos primavera-verano es decir las lluvias caen en el mes de junio y terminan en octubre; el estado de Zacatecas y particularmente el municipio de Pánuco no están exentos.

Las tormentas de granizo son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con tormentas eléctricas. En función de la cantidad y del tamaño del granizo será la magnitud del posible daño, en zonas rurales destruyen las siembras plantíos ocasionando pérdidas de animales de cría; en las ciudades provocan problemas de tránsito y daños a las viviendas debido a la acumulación sobre techos y obstruyendo el sistema de drenaje lo cual produce inundaciones de duración relativamente larga.

Un fenómeno más son las heladas que se manifiestan con temperaturas extremas bajas, pero a la falta de humedad no llegan a producir precipitaciones de cristales de hielo, sin embargo producen daños de consideración.

El efecto de las nevadas en las ciudades se manifiesta en desquiciamiento del tránsito, apagones, taponamiento de drenajes que en algunas ocasiones originan inundaciones, daños a estructuras endebles y eventualmente derrumbes de edificaciones; en las zonas rurales si el daño es de poca intensidad no provoca deterioros a la agricultura, cuando la nieve es intensa la destrucción puede llegar al 100% dependiendo del tipo de cultivo y de la etapa de crecimiento en que se encuentre.

Las zonas inundables son aquellas que se encuentren en las inmediaciones de un cuerpo de agua superficial o escurrimiento y que por su conformación topográfica o baja permeabilidad del suelo se anegan por lapsos variables; Pánuco registró inundaciones que han sido del orden de 500 mm en promedio; la red de canales de riego, las corrientes naturales y los diferentes cuerpos de agua en la parte noroeste de la ciudad provocaron daños por desbordamiento.

Un inconveniente en el polígono de estudio se sitúa al oriente consistente en la insuficiencia de vegetación originada por la erosión hídrica moderada; del mismo modo por erosión eólica moderada expuesta hacia el suroeste y noreste.

Dentro del polígono de estudio está el arroyo Grande; aquel torrente es contaminado a 1 km principalmente en el este por un sistema de tuberías mediante el cual se eliminan las aguas negras de las viviendas; asimismo un pozo ubicado a orillas del arroyo del Buen Suceso que es contaminado por las aguas residuales de las viviendas; cuando no hay suficiente líquido se abastece toda la mancha urbana de aquella fuente de abastecimiento de agua potable.

Hidrología superficial y subterránea³

Pánuco pertenece a la región hidrológica número 37, cuenca Fresnillo-Yesca. Las unidades hidrogeomorfológicas se identifican por sus rasgos fisiográficos con características particulares resultado de un origen geológico. Representan diferentes formas que intervienen en el comportamiento del agua superficial y se divide en tres tipos: Montaña, Lomerío y Planicie.

La hidrología superficial se sitúa al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste aquí se encuentran montañas con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial y escurrimiento turbulento; su sección transversal presenta forma de “V”. En algunos lugares los cauces están cubiertos por delgados espesores de gravas, guijarros y bloques; el patrón de drenaje es dendrítico debido a la pendiente y baja permeabilidad, la infiltración es escasa y la mayor parte del agua precipitada escurre rápidamente. En el oriente, noroeste y norte está la unidad de lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca con ríos y arroyos de pendiente moderada conformados por materiales granulares, rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. El material granular forma abanicos aluviales y es de alta permeabilidad; está compuesto por conglomerado y arenisca continental; las rocas ígneas comprendidas en esa unidad son: riolita, toba ácida, brechas volcánicas ácidas y básicas además de basalto mismas que manifiestan una permeabilidad que varía entre baja y alta. Las rocas sedimentarias son lutita y arenisca marinas. La roca metamórfica se constituye por esquisto con baja permeabilidad exhibiendo formas onduladas disertadas por arroyos y ríos con sección transversal en forma de “U”. El patrón de drenaje es dendrítico subparalelo, la mayoría de los arroyos se pierden al llegar a la unidad de planicie, son de régimen intermitente y de avenidas torrenciales, el escurrimiento dentro de la unidad es lento, lo que permite una mayor infiltración siendo esta mayor en el material granular.

Por el noreste se encuentra una noria además en todas direcciones roca sin agua, definida como aquella unidad que se forma por riolitas, tobas riolíticas lutitas, areniscas, calizas, esquistos y en menor proporción basaltos andesitas y pequeños cuerpos intrusivos. Por su

³ Fuente: INEGI Carta Topográfica F13 B 58 Zacatecas 1:50,000 y Carta Hidrológica superficial y subterránea F13-6 1:250,000.

composición arcillosa de unas, así como por el escaso fracturamiento de las otras rocas, se considera a la unidad como de baja permeabilidad y sin posibilidades económicas de contener agua; sin embargo las aguas subterráneas que se encuentran sobreexplotadas están ubicadas en la cuenca de Chupaderos.

Hacia el norte, se localiza el arroyo San Lucas, por el oriente dos riachuelos denominados San Diego y El Jaltomate, en dirección sureste los afluentes Blanco y Arsola, al suroeste el torrente Grande de Pánuco, en el poniente los riachuelos San Juan y La Carranza, hacia el noroeste presa La Manguera y arroyo San Rafael; en dirección sur de la mancha urbana corre el arroyo del Buen Suceso, por el suroeste de la ciudad el torrente del Pozo Grande y al noroeste el riachuelo de La Fuente; finalmente Pánuco posee infraestructura hidráulica de pozos para agricultura abrevadero y uso doméstico.

Análisis geológico

Al norte, noreste, oriente, sur, suroeste, poniente y noreste se localizan rocas sedimentarias; por su origen los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes depositándose en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de las rocas sedimentarias; la acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportadas y depositadas constituyen un sedimento. Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas preexistentes son: la radiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, el mar, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Las rocas sedimentarias del tipo lutita (lu), son piedras clásticas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .005 mm), compuesta principalmente por minerales de arcilla.

Los pedruscos de clasificación arenisca (ar), se forman por rocas clásticas de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso (.05mm a 2mm) constituida principalmente por minerales de cuarzo y feldspatos.

Hacia el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noreste predominan rocas metamórficas; son todas aquellas que han sufrido modificaciones en su estructura original y en su composición mineralógica, debido a los procesos del metamorfismo como el calor, la presión y los fluidos o gases químicamente activos. Pueden ser formados a partir de rocas preexistentes como ígneas y sedimentarias. Se consideran dos tipos de metamorfismo; el que se origina por ascensión del material de magma denominado metamorfismo de contacto y el que tiene lugar debido a la presión de sedimentos rocosos suprayacentes y que se denomina metamorfismo regional.

El metamorfismo de contacto es de pequeña extensión; el cambio más intenso en las rocas se produce en la zona de contacto inmediato del magma ascendente y las rocas contiguas, hacia el exterior. Cuando un núcleo de rocas penetra en la zona de las grandes presiones y de las altas temperaturas debido a los movimientos tectónicos y a los recubrimientos por potentes masas de rocas, cambios que dan lugar al denominado metamorfismo regional, el cual es de gran extensión en cientos de miles de km².

Los pedruscos metamórficos de categoría Esquisto (E), que significa esquistosidad o exfoliación debido a la orientación de los minerales. Rocas de alta exfoliación con minerales laminados o alargados visibles, las hojuelas pueden estar plegadas o corrugadas. Su composición mineralógica es diversa, entre estos encontramos mica, clorita, feldespatos, cuarzo, granate, por citar algunos. Son formados por metamorfismo regional.

Por el oriente, sureste, sur y suroeste prevalecen rocas ígneas originadas a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones elevadas. Estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluida compuesta de diversos elementos químicos).

La composición mineralógica de los riscos ígneos del orden Diorita (D), es su textura de grano grueso, mezcladas por plagioclasas sódicas y feldespatos potásicos. No hay presencia de cuarzo aunque en algunas variedades se encuentra en bajas cantidades.

Hacia el noroeste existen rocas metamórficas de categoría Gneis (Gn), dado que son riscos de diversa variedades, con granos moderadamente gruesos, su textura es exfoliada y masiva; algunas presentan ojos o lentes que son cristales o agregados de minerales, otras presentan fajas largas y angostas. Los minerales comunes de los gneis son el cuarzo, feldespatos y micas. Se originan por metamorfismo regional. El suelo aluvial se concentra al noroeste y oriente.

En el norte se hallan 4 fracturas, 8 en el noreste, 2 al oriente, 8 hacia el sureste, 4 al sur, 8 en el suroeste, 6 hacia el poniente y 7 en el noroeste; ya que son rupturas de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques.

Por el norte se encuentran 3 minas, 7 al noroeste, 7 en el sureste, 7 al sur, 13 en el suroeste, 5 al poniente y 2 en el noroeste; puesto que son obras de donde se extraen o se han extraído alguna vez productos minerales con rendimiento económico.

En el oriente se agrupan 2 vetas, 4 al sureste y 1 al sur; son acumulaciones de minerales económicamente valiosos (oro, plata, cobre), que se encuentra rellenando fracturas o fallas preexistentes, todavía se practica una actividad extractiva en el noreste, dos al poniente y una hacia el poniente.

Rumbo al sur hay una falla inversa que corre hasta el oeste; formadas por la ruptura de la corteza en donde sí ha habido desplazamiento entre los bloques.

Análisis Edafológico

Hacia el norte, noreste, sureste, sur, suroeste y noreste existe suelo litosol eútrico (Le), son tierras que se encuentran en todos los climas y con diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en todas las sierras de México en mayor o en menor proporción en laderas, barrancas y malpaís así como en lomeríos y en algunos terrenos planos.

Tienen características variables, en función del material que los forma. Pueden ser fértiles o infértiles arenosos o arcillosos, su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se

encuentren, de la topografía y del mismo suelo pueden ser desde moderada hasta muy alta. El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal; cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado en algunos casos se usan con rendimientos variables, para la agricultura sobre todo de frutales, café y nopal; este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

En dirección norte, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste se hallan suelos de fase petrocálcica horizonte a menos de 50 cm de profundidad consistente en la presencia de una capa de caliche duro es una capa cementada y endurecida con carbonatos.

Rumbo al oriente y sur prevalecen suelos de textura media de terreno con disección severa a terreno montañoso y pendientes mayores de 20%. Por último hacia el noroeste se distinguen suelos de textura media terreno plano a ligeramente ondulado con pendientes menores de 8%, identificados por su parecido a los limos de los ríos; aquí abunda precisamente el limo y es la textura con menos problemas de drenaje, aeración y fertilidad.

Finalmente la superficies situadas al oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste presentan fallas; son un rompimiento de la corteza en donde sí ha habido desplazamiento entre los bloques asimismo fracturas ya que son quebrantamiento de la corteza en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques; es decir esas aquellas tienen problemas para la construcción.

Regiones ecológicas

La ciudad está ubicada en la Mesa del Centro y pertenece a la subprovincia Llanuras y Sierras Potosinas-Zacatecanas localizada en el extremo occidental ocupa 9,978.61 km² (13.03%) del territorio de Zacatecas. En la misma zona, un gran llano aluvial situado a 2,000 m sobre el nivel del mar que se extiende hacia el norte, desde Fresnillo hasta Cañitas de Felipe Pescador y hacia el sureste hasta Víctor Rosales.

Está del lado oriental del estado, el extremo occidental de la gran llanura rocosa zacatecana-potosina a unos 2,00 m sobre el nivel del mar, que tiene el grueso de su territorio en el Estado de San Luis Potosí, su piso es de caliche (horizonte petrocálcico), esta gran llanura posee sierritas dispersas y franjas delgadas, alargadas y bajas llamadas “bajíos”; por último se encuentran en la subprovincia 19 tipos de suelos.

Uso de suelo

Pánuco ostenta 56,386 has de las cuales 38,968 son destinadas a uso agrícola representando 69.10%, en ese lugar la agricultura limitada se practica al este, sureste y oeste apropiada para cultivos perennes y vegetación natural.

Se designan 5,524 has al pastizal significando 9.79% orientado hacia el norte, noroeste, sureste, sur, poniente y noroeste; establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región; conocidos comúnmente en el norte del país como navajita cuyo nombre científico es (*buoteloua gracilis*), o el zacate chino

(*buohloe dactyloides*); en gran parte de los estados de Chihuahua, Coahuila y Zacatecas los explota la ganadería extensiva. En el oriente prepondera pastizal natural desprovisto de vegetación originado por erosión hídrica.

El matorral resguarda 5,922 has mostrando 10.50% ubicado al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste predominando el matorral espinoso formado por más del 70% de plantas espinosas. Entre los matorrales de este tipo son frecuentes los de huizache (acacia farnesiana), mezquite (*prosopis spp*), chaparro prieto (acacia amentacea), tepame (acacia pennatula), etc.

La vegetación secundaria tiene 5,641 has expresando el 10%, dado que es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos; en otros presenta un aspecto y composición florística diferente.

La nopalera abarca el suroeste y poniente; es una asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, cardenches, chollas, tosajillos, alicoche etc. (*opuntia spp.*), que se encuentran generalmente en zonas áridas y semiáridas del país, existen especies en el noroeste constituida por magueyes y pirul últimamente se predestinan 331 has para áreas urbanas constituyendo 0.58%.

Régimen biótico

La flora de la ciudad constituye huisache, chaparro prieto, nopal y pastizales estos últimos son vegetaciones fisonómicamente dominantes por ejemplo la graminoide, pudiendo encontrarse asociada con otros tipos de vegetación. Así mismo la fauna se compone de codorniz escamosa, paloma guilota, paloma ala blanca; entre los mamíferos se encuentran las ardillas, ratas, conejos, coyotes, tlacuaches, liebres, zorras grises, techalotes, víboras de cascabel y mapaches.

Cambios de uso de suelo

En el año 1980 el pastizal natural se localizaba al norte, noreste, oriente y sureste, la nopalera en el sur, suroeste, poniente y noroeste; para el año 1996 el matorral sarcocaulé y pastizal natural se emplazaba en todas direcciones y en el año 2001 el pastizal natural se extendió al norte y sur; el matorral en dirección oriente y sureste, el matorral crasicaulé al suroeste y poniente además de vegetación.

Uso potencial del suelo

Hacia el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste sobresalen suelos agrológicamente inútiles por lo general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas como para dedicarlas a los cultivos, práticamente y o silvicultura pero que pueden sostener animales silvestres; algunos de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción.

Por el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste los suelos tienen limitaciones severas apropiadas para práticamente o silvicultura. Son terrenos de pendiente

fuerte y escarpada, con suelos escasos que presentan poca resistencia a la acción erosiva del agua y el viento, además se lleva a cabo la actividad forestal.

La agricultura limitada se trabaja al oriente, sureste y poniente cuya pendiente es moderada y fuerte, con alta susceptibilidad a la erosión del viento y del agua; son suelos delgados o poco profundos con condiciones físicas desfavorables para la retención de la humedad porosos y con drenaje interno deficiente; cuando se presenta inundación esta se considera un fuerte limitante; resulta difícil drenarlos o regarlos con infraestructura y presentan un alto grado de salinidad, sodicidad o ambas. Esa clase de transición entre las tierras adecuadas para cultivos y las apropiadas para vegetación permanente.

Un limitante de los suelos es la erosión, ese agente toma en cuenta el tipo de erosión y grado de la pérdida de suelo ya sea por efectos del viento agua o ambos elementos en manifestada al oriente, sureste y poniente en consecuencia esos terrenos requieren control inmediato.

Medio físico transformado

Estructura urbana y suelo

La traza urbana de la población está en función del arroyo, que va del sureste hacia el noreste cruzando el centro del poblado. Cuenta con un templo que se inició a construir en el siglo XVII dedicado a San Juan Bautista, además de estructuras de norias en varias de sus comunidades que se desprenden al norte y al este, continuando hasta Vetagrande.

La traza de la ciudad simula un plato roto puesto que sus manzanas son irregulares; ninguna de sus calles guarda un trazo uniforme debido a que está asentado en una cañada; la orientación predominante se ubica al sur además de caserío disperso cerca a la unidad deportiva, viviendas aisladas y alineadas hacia el este. En los últimos 10 años la tendencia alta de crecimiento se ha presentado en el barrio El Pueblito y Sierra de Alica, tendencia media en el barrio La Callecita, y tendencia baja en el Barrio El Calvario; la zona centro posee alta densidad poblacional y el barrio La Plazuela baja densidad.

Se da cuenta que Pánuco tiene 98 manzanas y una superficie urbana conforme a los AGEBS definidos por INEGI de 49-83-18 has.

Respecto al programa de mejoramiento físico de vivienda a cargo de SEDESOL se otorgaron 172 créditos para mejoramiento de las mismas con una inversión de 153.1 miles de pesos.

Intensidad de uso

El hombre ha transformado el entorno acorde a sus necesidades en consecuencia la ocupación del suelo circundante es la siguiente: 35% de la superficie es ocupada por viviendas es decir son espacios delimitados con entrada independiente usados para habitarse, servicios y oficinas 1%, 10% es manejado para recreación, 15% es rústico, 15% es destinado a equipamiento urbano, 10% en vialidades y 14% lo ocupan terrenos baldíos en los que no se les ha destinado algún uso.

No existen asentamientos irregulares.

Tenencia

Las superficies alineadas al sureste son propiedad ejidal, hacia el norte, noreste, este, sur, suroeste, este y noroeste pertenecen a la propiedad privada.

Valores del suelo

El valor catastral de la zona centro es de 80 pesos m², 60 pesos intermedio y 40 pesos en áreas circundantes. Mientras que el valor comercial asciende a 20 pesos más en cada caso.

Vivienda

Para el año 1990 la ciudad poseía 779 personas, estas habitaban 141 viviendas de las cuales 123 contaban con agua entubada, 51 con drenaje y 135 gozaban de energía eléctrica; exponiendo las siguientes particularidades: 2 viviendas tenían paredes de lámina cartón, o material de desecho, 9 conservaban techos de lámina cartón o material desecho, 6 con pisos de tierra y 11 se encontraban en hacinamiento.

El Censo de 1995 INEGI registró 183 viviendas particulares habitadas por 837 personas, con un promedio de 4.9 habitantes por vivienda, 176 casas disponían de agua entubada, 101 de drenaje y 178 de energía eléctrica.

Para el año 2000 se detectaron 211 inmuebles particulares habitados por 886 personas, el promedio de ocupantes por vivienda era de 4.20; 196 casas contaban con agua 162 con drenaje y 207 gozaban de energía eléctrica; en ese año los elementos de construcción de las moradas representó lo siguiente: 211 casas tenían muros de materiales sólidos mostrando 100%, 210 viviendas contaban con techos duraderos lo que arrojó 99.5%, 1 casa con techo de lámina cartón o material de desecho indicando 0.47%, 203 domicilios conservaban pisos de materiales resistentes especificando 96.2%, 8 tienen condiciones de hacinamiento mostrando 3.79%, 8 mostraban pisos de tierra dando como resultado 3.79%; 8 viviendas contaban con un solo cuarto indicando 3.79%, un 95.73% de las viviendas presentaron arquitectura formal; 2 inmuebles carecían de servicios básicos revelando 0.94%; se estimó que 4.26% de las casas se hallaban en deterioro y 95.7% en óptimas condiciones; 0.47% de las viviendas no contaban con bienes, 9 se encontraban en situación precaria señalando 4.26% y 3 inmuebles cocinaban con leña o carbón describiendo 1.42%.

Conforme al reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005 había 234 viviendas particulares habitadas por 962 personas, el porcentaje de habitantes por vivienda fue de 4.11; 228 fincas contaban con agua entubada, 209 tenían drenaje, 230 energía eléctrica y 1 contaba con piso de tierra mostrando 0.42%, 233 contaban con pisos, 5 inmuebles poseían un solo cuarto lo que significó el 2.13%, 5 revelaron condiciones de hacinamiento mostrando 2.13%, 1 no disponía de ningún servicio exhibiendo 0.42%, 2 no contaban con bienes 0.85%. El 99.5% de las viviendas expusieron arquitectura formal, 0.42% eran viviendas precarias y 0.42% de los inmuebles no gozaban de servicios básicos.

Tabla 1. Datos quinquenales de vivienda según principales características de 1990 al 2005

Año		Población total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina cartón material de desecho	Con techo de lámina, cartón material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	779	141	123	51	135	2	9	6	11
	Porcentaje	100	100	87.2	36.1	95.7	1.4	6.38	4.2	7.80
1995	Total	837	183	176	101	178	-	-	-	-
	Porcentaje	100	100	96.1	55.1	97.2	-	-	-	-
2000	Total	886	211	196	162	207	0	1	8	8
	Porcentaje	100	100	92.8	76.7	98.1	0	0.47	3.79	3.79
2005	Total	962	234	228	209	230	-	-	1	5
	porcentaje	100	100	97.4	89.3	98.2	-	-	0.42	2.13

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, I y II Censo de Población y Vivienda

Infraestructura

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció 196 tomas domiciliarias lo que mostró 92.8%, mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 reveló 228 tomas domiciliarias y una cobertura de 97.4% en ese lapso 6 inmuebles no disponían de ese servicio indicando 2.56%; en este momento extraen el agua potable de 1 pozo localizado en la comunidad de Llano Blanco a una distancia de 15 km, el líquido es conducido a la comunidad de Jesús María ubicada a 7 km, de ese sitio se rebombee hasta un depósito emplazado a 1 km al norte de la ciudad allá se distribuye a través de tubería de PVC de 2"; un pozo más localizado al borde del arroyo del Buen Suceso que abastece la ciudad cuando se cierra la red.

Los habitantes consumen 3000 litros de agua por persona y los hogares pagan 100 pesos de cuota como mínimo pero existen deficiencias motivadas porque la ciudadanía no paga sus recibos de consumo.

Drenaje

De acuerdo con el XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 162 descargas particulares de drenaje, señalando 76.7%; el II Censo de Población y Vivienda 2005 reportó un significativo avance 209 desagües indicando 89.3% de cobertura, cabe señalar que 25 casas no poseían drenaje significando 10.68%, recientemente las áreas desprovistas del servicio se ubican al este ya que son edificaciones nuevas; las líneas colectoras son de concreto de 8" de diámetro; actualmente todas las viviendas canalizan sus aguas residuales al este del arroyo Grande a una distancia de 1 km.

Energía eléctrica

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI se contabilizó 207 viviendas con energía eléctrica manifestando 98.1% de cobertura; para el año 2005 se reportaron 230

casas que tenían este servicio representando 98.2% de cobertura; solo que 4 viviendas carecían de electricidad expresando 1.70%; el suministro de energía proviene de una subestación eléctrica situada en el municipio de Calera y un transformador de 8.74 megavolts-ampères de potencia; recientemente se registran apagones todos los días.

Alumbrado público

Pánuco presenta el 90% de cobertura de alumbrado público, posee lámparas de vapor de mercurio de 175 watts y la capacidad de las mismas de 127 volts; los espacios carentes del servicio se encuentran aledaños al oriente también las calles 20 de noviembre, calle Calvario e Independencia.

Pavimentación

Pánuco tiene una cobertura de pavimentación del 80%, de ese porcentaje 60% es concreto hidráulico en buenas condiciones y 20% de adoquín en buen estado; las superficies que no están pavimentadas suman el 20% restante mismas que se encuentran en la calle Juárez, tramos de las calles Miguel Auza y del Calvario y las superficies emplazadas al oriente, noreste y norte.

La Dirección de Obras Públicas del municipio se encarga de dar mantenimiento a los recubrimientos cuando lo solicita la ciudadanía, hoy día la situación que guardan las calles y aceras es la siguiente: las calles de la zona centro cuentan con guarniciones y aceras de adoquín; otras arterias tienen aceras de concreto en buenas condiciones, pero en la periferia se localizan manzanas sin guarnición ni banquetas.

Vialidad

La carretera estatal Núm. 155 comunica la cabecera municipal con los municipios de Vetagrande y Zacatecas misma que tiene una cubierta de asfalto aceptable, rumbo al noreste se halla la carretera con dirección a la localidad de Casa de Cerros su estado físico es bueno, por el suroeste una carretera más hacia el municipio de Vetagrande en regulares condiciones y rumbo al noroeste una carretera regular; cada uno de los caminos es transitables todo el año aparte de que el señalamiento vial se encuentra en regulares condiciones; es necesario construir el libramiento Muleros-Casa de Cerros y pavimentar los caminos a Muleros y San Antonio del Ciprés.

La estructura vial de la ciudad está conformada por vialidades primarias y secundarias, las primarias son: Av. Hidalgo y Josefa Ortiz de Domínguez; las secundarias son Leona Vicario, Morelos y Av. Miguel Auza; frente al salón ejidal la vialidad es peatonal y las calles que rodean el jardín se utilizan como estacionamiento siendo insuficientes; el tianguis al instalarse delante del jardín afecta el funcionamiento vehicular al igual que las fiestas patronales celebradas cada año.

En otro contexto existen 3 puentes vehiculares 1 en calle Morelos, 1 en Av. Juárez (puente de la voluntad) y 1 en Av. Miguel Auza todos estos en óptimas condiciones.

Transporte

La ciudad no dispone de paraderos de autobuses, los camiones de la línea transportes Vetagrande se estacionan frente al museo e inician sus recorridos a partir de las 6:00 am, 7:00 am, 8:00 am, 9:00 am, 12:00 am, 2:00 pm y 5:00 pm realizando recorridos a Vetagrande y Pozo de Gamboa, aparte de una salida de paso a la ciudad de Zacatecas, un servicio más de transporte lo ofrecen las combis mismas que comienzan a trasladar pasaje a las 6.20 am hasta las 7.30 pm estos vehículos hacen parada enfrente de la Presidencia Municipal además existe un servicio de taxis localizado frente al jardín se considera que todas las unidades son suficientes para la comunidad.

Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población el servicio educativo en aspectos generales, particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas, de la cultura humana y capacitación en general. Se estima que un mayor nivel de escolaridad, permite a la población hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios como el sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte entre otros aumentando la posibilidad de desarrollo individual y colectivo.

En Pánuco tiene el siguiente equipamiento urbano:

Tabla 2. Equipamiento para la educación

Escuela	Domicilio	Modalidad	Grupos	Aulas	Docentes	Alumnos	Estado Físico
Zoraida Pineda	Guerrero núm. 3	Preescolar federal	3	3	2	72	Apropiado
20 de Noviembre	Plaza Principal núm. 1	Primaria General Estatal	6	6	6	117	Apropiado
Benito Juárez	Juárez núm. 7	Telesecundaria Estatal	3	3	3	46	Apropiado
Módulo de Educación Inicial no Escolarizado	Tercera de la Ciudadela núm.18	Inicial no Escolarizado Federal Transferido	3	No aplica	9	174	Apropiado

La escuela telesecundaria cuenta con 1 laboratorio y 2 talleres.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones necesarias para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas. Este equipamiento apoya al sector educativo y contribuye a elevar el nivel intelectual de la población. La localidad cuenta con la biblioteca pública Martín de Zavala enclavada en la calle Allende su edificio es aceptable y el museo comunitario Ismael Girón ubicado en la calle Allende mismo que posee vasijas de barro, muestras de minerales, figuras y

máscaras de barro cocido, restos de mamut, utensilios de cocina del siglo XX y una máquina de costura del mismo siglo.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos generales y específicos. Los servicios de atención a los derechohabientes incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal cuenta con una clínica IMSS en la Av. Hidalgo ahí se imparte consulta externa a derechohabientes su exterior es apropiado; una institución más es el centro de salud en calle Allende cuenta con una rampa para personas con discapacidad su fachada es aceptable.

En la prestación de esta seguridad social en el año 2000 registró que los derechohabientes atendidos sumaron 66.2% respecto al año 2005 que representó el 46%.

Asistencia Social

Este equipamiento está destinado a proporcionar a la región servicios dedicados al alojamiento, sustento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y personas mayores, está íntimamente ligado con el subsistema salud e interviene en la alimentación y condiciones físico-sociales de las personal, el DIF municipal se encuentra en la calle Allende localiza en cuyo exterior está en buenas condiciones.

Comercio

El subsistema se compone por restablecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo, medio mayoreo, mayoreo y consumidor final, siendo esta actividad la que concluye el proceso de comercialización, alimentos, artículos para el hogar y de uso personal. Por eso la comunidad disfruta de 1 farmacia, 1 tianguis foráneo que se instala frente al jardín cada 2 meses, camiones que circulan por las calles una vez por semana ofreciendo frutas, verduras y productos de limpieza aparte de expendios de abarrotes que satisfacen las necesidades de la población sin omitir que el punto concentrador de la actividad comercial es la calle Allende; la ciudadanía compra ropa, calzado, muebles, medicina y alimentos en la ciudad de Zacatecas ya que el abasto de estos artículos es inadecuado.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto, al conjunto de comercios al que acuden los productores y comerciantes para efectuar operaciones de compra-venta, acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo, reforzando la oferta mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo; la ciudad no cuenta con un rastro municipal, los animales son trasladados al municipio de Morelos para que sean sacrificados.

Comunicaciones

Construido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes, permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, ahorrando tiempo y recursos para el desempeño

de las actividades que respaldan el desarrollo socioeconómico e integración social nacional e internacional. Cuenta con 1 oficina de correos, 1 oficina telefónica instalada al costado del jardín y 1 café internet al interior de la biblioteca además, por otra parte la ciudad capta las estaciones de radio de las ciudades de Fresnillo, Río Grande y Zacatecas, del mismo modo las señales de cobertura nacional.

Recreación

Construido por espacios que conforman de manera importante la notabilidad de los centros poblacionales, estos sitios son: árboles y vegetación, así como mobiliario urbano, adecuados para el distracción e integración social, así como con la naturaleza.

Tabla 3. Los lugares destinados al esparcimiento

Lugar destinado a la recreación	Domicilio	Estad físico
Jardín principal	Calle Leona Vicario	Apropiado
Kiosco	Explanada de la morisma	Apropiado
Kiosco	Suroeste	Apropiado
Auditorio municipal	Av. Juárez	Apropiado

Deporte

El equipamiento del deporte es primordial para el desarrollo físico, entonces responde con la necesidad de realizar actividades deportivas aprovechando el tiempo libre. Existe una unidad deportiva orientada al sur de la ciudad la cual tiene 1 campo de fútbol, 1 cancha de básquetbol en malas condiciones y 1 campo de béisbol en mal estado, del mismo modo 1 cancha de fútbol rápido y básquetbol ubicada en las calles Guerrero y San Juan su estado físico es apropiado.

Administración pública

La oficinas públicas son esenciales para la coordinación de la comunidad facilitando acciones y solución de problemas, la seguridad y justicia facilitando actos de gobierno encaminados al bien común.

Los inmuebles correspondientes administran los servicios públicos destinados a los particulares; son elementos necesarios para satisfacer las demandas sociales mismas que faciliten actos de gobierno encaminados al bien público temporal; Pánuco cuenta con el palacio municipal ubicado en calle Allende su exterior está en buenas condiciones, al interior del edificio los escalones se ven desgastados, la comandancia se halla dentro del edificio municipal en regulares condiciones, el juzgado comunitario está al interior de la presidencia municipal y el salón ejidal adjunto al edificio del ayuntamiento mismo que fue reconstruido en el año de 1973.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes ofrecen servicios adecuados para mantener el equipamiento urbano en óptimas condiciones ya que contribuyen a conservar el ambiente; las maniobras más importantes que ejecutan son acumulación y disposición final de desechos, soterrar seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros; cuenta con un cementerio orientado al noroeste su estado físico es apropiado, un servicio más es la recolección basura que se realiza

cada lunes con una camioneta de 3 toneladas de capacidad mismo que deposita 0.10 miles toneladas de desechos en un basurero a cielo abierto de 0.580 has de superficie ubicado al norte a 1 km del poblado.

Industria

Existe industria ligera en la localidad integrada por una refaccionaría y un taller mecánico ubicados en la Av. Juárez además en ese lugar venden combustible para vehículos; actualmente la producción artesanal tiende a aumentar es decir se fabrican prendas de vestir, cobijas de lana, también agua miel, quiote y miel de maguey.

Turismo

La ex hacienda del Buen Suceso fue una de las más grandes haciendas de tipo mixto, beneficio y ganadería, actualmente conserva sólo unos muros; ex hacienda de Muleros misma que conserva un conjunto de conos utilizados para almacenar granos.

Imagen urbana

Antiguamente por el auge minero de la ciudad se edificaron viviendas con materiales del lugar como lo fueron bloques de adobe; en la zona centro la mayor parte de las casas tienen fachadas que requieren ser restauradas; además la infraestructura actual se edificó con diseños modernos, es decir no contemplaron las características propias de la comunidad en consecuencia no hay arquitectura homogénea.

Resalta la conformación de la traza por su localización en medio de serranías.

Se vislumbra arquitectura vernácula en el lugar, predominan viviendas de adobe de un nivel y edificaciones de 2 niveles construidas con materiales de block y tabique, destacan en las fachadas de la zona centro los matices café y amarillo en la periferia los colores verde, azul, naranja y blanco.

Los barrios existentes son el barrio La Callecita emplazado al noroeste, barrios El Calvario y La Plazuela orientados al sureste, aparte del barrio El Pueblito ubicado al sur este guarda homogeneidad en sus construcciones en contraste la zona centro muestra deterioro en sus edificaciones y graffiti en el auditorio y el museo.

Por otra parte la mayoría de las calles tienen los nombres plasmados en placas de cantera, lo que da una homogeneidad en la nomenclatura.

En otro contexto los edificios que funcionan como puntos de referencia son la presidencia municipal, el barrio Sierra de Alica y la plaza principal misma que en sus alrededores tiene jardineras y bancas en buen estado, sobresalen como elementos de valor histórico la hacienda de los Ibarra y el templo; los componentes naturales que sirven de referencia son los arroyos del Buen Suceso, La Fuente y Pozo Grande estos últimos limitan el crecimiento urbano aunado a la topografía.

Patrimonio tangible e intangible

Del 23 al 26 de junio fiestas profano religiosas en honor a San Juan Bautista; el primer domingo de octubre morismas, tradiciones y costumbres en los meses de diciembre y enero sale la población en caravanas a venerar al Santo Niño de Atocha en Plateros.

Alimentos típicos como el mole rojo, nopalitos con chile, birria, carnero relleno al horno, quesos rancheros; dulces: queso de tuna, miel de maguey y tuna; bebidas: agua miel.

Parte de la importancia de Pánuco, radica en su localización dentro del Camino Real de Tierra Adentro que concordaba con la Ruta de la Plata, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Zacatecas, elaboró la siguiente información a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas y que describe las principales características del camino.

El Camino Real de Tierra Adentro, fue la vía de comunicación terrestre más importante del centro con el norte de la Nueva España. Particularmente se enfatiza su presencia histórica e importancia para el estado de Zacatecas, cuyos antiguos reales de minas, villas de españoles, pueblos de indios y haciendas tanto agrícolas como ganaderas fueron parte del paisaje por el que cruzó este camino. Para obtener una visión más amplia en la importancia histórica de este trayecto, es necesario contextualizar históricamente en torno a la colonización del norte novohispano para así comprender el proceso de configuración de este camino.

En tierra firme del continente americano que estaba bajo el poder de la monarquía española, fueron concebidos caminos para comunicar las distintas poblaciones, así como para el transporte de personas y mercancías. De manera particular el virreinato de la Nueva España contó con uno de los caminos más largos y de mayor uso durante la época virreinal, este se denominó como el Camino Real de Tierra Adentro. La longitud de este camino fue de poco más de dos mil km, con ello comunicó la ciudad de México –capital política, administrativa y económica de la Nueva España- con la población de Santa Fe –capital de Nuevo México, la provincia más norteña de la Nueva España-, su trayecto cruzó por diversas ciudades, villas, pueblos de indios, reales de minas, haciendas, presidios, misiones y rancherías, formando así parte de un mosaico cultural del septentrión novohispano. En caso del actual estado de Zacatecas, el Camino Real de Tierra Adentro lo cruzó de manera transversal, tocando varias de sus más importantes poblaciones, incluyendo la capital misma de homónimo nombre. En este tenor, para la historia virreinal Zacatecas significó un protagonista central en el proceso de exploración y colonización del norte novohispano.

En torno al tema de la creación del camino de México a Zacatecas han existido varias versiones. Una de ellas reconoce a Juan Muñoz de Zayas, vecino de las minas de Pánuco, el haber descubierto el camino México-Zacatecas, al respecto en 1550 el virrey Antonio de Mendoza le dirige a su sucesor Luis de Velasco unas recomendaciones donde le sugiere el remozamiento y el mantenimiento del camino a Zacatecas, en esa indicación menciona al citado Juan Muñoz de Zayas como descubridor del camino.

En esa red de caminos sobresalió el que comunicaba la ciudad de México con la ciudad de Zacatecas, por ser esta última la principal productora de plata durante toda la segunda mitad del siglo XVI de ahí la denominación de El Camino de la Plata como un nombre alterno aplicado al Camino de Tierra Adentro.

Visto lo anterior es pertinente considerar que para el estado de Zacatecas son los años que comprenden la segunda mitad del siglo XVI en los que se encuentra la importancia del Camino Real de Tierra Adentro o también conocido como el Camino de la Plata. Este camino representó un significativo elemento de introducción y permanencia de una nueva cultura y sociedad, apareció casi a la par en que se suscitó la expansión hacia el septentrión novohispano. En este escenario, Zacatecas y las ricas minas de su comarca fueron el principal motivo para su creación, así mismo de esta ciudad el camino de Tierra Adentro creció con dirección hacia el norte hasta llegar en las postrimerías del siglo XVI a Santa Fe de Nuevo México.

Durante los siguientes siglos el Camino Real de Tierra Adentro perduró como la principal vía de comunicación entre la ciudad de México y el norte de la Nueva España, incluso lo fue durante poco más de medio siglo del México independiente. Con el transcurrir de los años surgieron en su entorno nuevas poblaciones así como más ramales, de tal suerte que llegó a configurar una vasta y compleja red de caminos. Se puede considerar que el ocaso del Camino Real de Tierra Adentro comenzó en la década de 1880, con el inicio de la presencia del ferrocarril central mexicano en el centro norte de México. De esta forma apareció una nueva dinámica de transporte personas y mercancías, misma que fue aceptada por la sociedad existente en aquellos años.

Son sitios de interés cultural el museo de cultura popular y la arquitectura vernácula.

Riesgos y vulnerabilidad

La ciudad ha experimentado sequías fuertes que fluctúan entre 0.5 a 0.6; por su ocurrencia registró granizadas de 0 a 1 con días con granizo, sumó 245 a 247 días exentos de heladas, tormentas indirectas, lluvias fuertes de 40 a 50 mm, además presentó inundaciones del orden de 500 mm en promedio suscitado por la red de canales de riego, corrientes naturales y diferentes cuerpos de agua en la parte noreste mismos que provocaron daños por desbordamiento; fallas y fracturas geológicas ubicadas al oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste.

Pánuco pertenece a la región B del mapa de riesgo geológico del estado; la demarcación ha experimentado movimientos tectónicos con intensidades máximas de 3 a 5 grados en la escala de Mercalli-Modificada. Allí se han registrado eventos sísmicos locales mismos que en ningún caso han expuesto magnitudes e intensidades mayores a 5 grados en la escala de Richter y Mercalli respectivamente.

La Dirección de Minas de Gobierno del Estado de Zacatecas, informó de la localización de un tiro al norte de la cabecera cerca del basurero municipal como a 600 m de la mancha urbana y otro tiro de mina al oriente del centro de la cabecera municipal, a un costado del cauce del arroyo.

Los datos de ubicación de tiro de mina localizado aproximadamente a 15 metros de profundidad ubicado al norte de la cabecera municipal cercano al basurero X 752,316 Y 2'532,742 UTM.

Tiro de mina tapado con material ubicado al lado oriente de la cabecera municipal coordenadas UTM X 752,509 Y 2'531,957.

La Dirección Estatal de Protección Civil, informa de riesgos hidrológicos en viviendas o predios cercanos al cauce del arroyo.

Otros riesgos más son la reventa de cilindros de gas en un domicilio particular ubicado en calle Miguel Auza y también se comercia gasolina en otro domicilio emplazado en Av. Juárez, accidentes viales registrados rumbo a la localidad de Casa de Cerros, además de delincuencia esporádica.

Aspectos socioeconómicos

Dimensión poblacional

El estudio poblacional es un elemento importante para proyectar una ciudad, esta actividad permite reflejar el comportamiento y desenvolvimiento de las y los habitantes mismos que contribuyen al cambio social; el XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI detectó un total de 212 hogares de los cuales pertenecieron a la jefatura femenina 29, esto representó el 13.6%, correspondieron al jefe del hogar 183 lo que significo 86.4%, por tanto domino la jefatura masculina. En el año 2005 había 39 hogares con jefatura femenina que es el 16.2% y 201 hogares con jefatura masculina significando el 83.8%.

Tabla 4. Distribución de los hogares del 2000 al 2005

Concepto	Población total	porcentaje
Total de hogares 2000	212	100
Jefatura femenina	29	13.6
Jefatura masculina	183	86.4
Total de hogares 2005	240	100
Jefatura femenina	39	16.2
Jefatura masculina	201	83.8

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la localidad contaba 199 habitantes de 6 a 14 años, 167 sabían leer y escribir lo que representó 83.9% y 32 no sabían leer expresando 16%, 20 infantes no acudían a estudiar difundiendo 10%, las personas mayores de 18 años sin instrucción superior sumaban 497 mostrando el 97.07%; en el año 2005 la ciudad tuvo un incremento 76 personas revelando 7.9% de la población total, 6 personas hablaban una lengua indígena simbolizando 0.71%, 8 personas de 6 a 14 años no asistían a la escuela demostrando el 4.6% esta particularidad significó que no había un marcado rezago educativo.

Tabla 5. Características de educación 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	199	100
Saben leer y escribir	167	83.9
No saben leer	32	16
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

En el año 2000 Pánuco tenía 558 habitantes de 15 años y más; 535 eran alfabetas esto significó 95.8%, 22 eran analfabetas manifestando 6.27% y 1 no especificado figurando el 0.17.

Tabla 6. Condición de alfabetismo y analfabetismo 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	558	100
Alfabetas	535	95.8
Analfabetas	22	6.27
No especificado	1	0.17

Fuente: XII Censo General Población y Vivienda

Estructura de la población por edad

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, esto refleja el comportamiento y desenvolvimiento de la población mismos que contribuyen al cambio social; la localidad no ha manifestado un crecimiento acelerado en el año 2000 contaba con 886 habitantes esto significó 46.8% hombres y 53.1% mujeres; registró un aumento con respecto al año 2005 que registro lo siguiente: 962 habitantes, 47.8% hombres, 52.1% mujeres.

Tabla 7. Población de la cabecera municipal de Pánuco de 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	779	361	46.3	418	53.6
1995	837	392	46.8	445	53.2
2000	886	415	46.8	471	53.2
2005	962	460	47.8	502	52.2

Fuente: INEGI

La composición de los diferentes grupos de edad permite crear proyectos en atención a grupos específicos de la población; hacia el año 2000 habitantes de 0 a 14 años representaron el 37%, con respecto al año 2005 que mostraron 32.9%, en este mismo lapso la población de 0 a 4 años fue de 12.7%, el grupo de 6 a 14 años implicó el 17.7%, 66.9% eran jóvenes de 15 a 17 años, 60.2% tenían 18 años y el 6.23% simbolizó a aquellas personas mayores de 65 años; sin la población masculina de 18 años y más significó el 27.7% y la población femenina de 18 años y más exhibió el 32.5%.

El INEGI informó para el año 2000, de 6.23% o 29 ciudadanos con discapacidad; se presentó un incremento de 7 ciudadanos para el 2005 y 6.23% de la población oscilaba en los 65 años de edad.

Tabla 8. Estructura de la población por edades del 2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	90	199	46	512	229	283
Porcentaje	10.1	22.4	5.19	57.7	25.8	31.9
Población total 2005	123	171	644	580	267	313
Porcentaje	12.7	17.7	66.9	60.2	27.7	32.5

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda y II Censo de Población y Vivienda

Distribución espacial de la población

El INEGI, dividió la mancha urbana en AGEBS (áreas geoestadísticas básicas), para conocer como está asentada la población, el AGEB 008-7 agrupó 17.38 hab/has, mientras que el AGEB 031-6 reunía 32.43hab/has, el AGEB 030-1 englobó 14.85 hab/has y el AGEB 026-5 concentró 22.78 hab/has.

Hacia el año 2000 la densidad era de 18.98 hab/has y para el año 2005 representó 15.90 hab/has.

Tabla 9. AGEBS urbanos 2005.

Localidad	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea (hab/has)
Pánuco	008-7	216,291.08	17.38
	031-6	75,216.18	32.43
	030-1	168,257.99	14.85
	026-5	7,021.94	22.78

Fuente: Censo General de Población y Vivienda 2000

Dinámica de crecimiento

En el año 2000 Pánuco exhibía un bajo índice de migración representando el lugar estatal 51 lo que equivalió al - 0.099 respecto al año 2005 que ascendió al lugar 53 de la tabla estatal durante el periodo 1995-2000 los hogares que tenían migrantes representaron 5.29% ocupando la posición número 52, en ese tiempo 2.61% de los hogares tenían migrantes circulares asumiendo el lugar número 33, con respecto a los años 1995-2000 la proporción de hombres fue de 89.5% y 10.5% mujeres, en el año 2000 la edad promedio de los migrantes era de 30.4 años desempeñando el lugar estatal 27 y 4.34% fueron los hogares que recibieron remesas ocupando la posición estatal número 54.

Tabla 10. Intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Pánuco	bajo	-0.099%	51

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Tabla 11. Porcentaje de hogares con migrantes a Estados Unidos el quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Pánuco	5.29%	52

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Tabla 12. Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Pánuco	2.61%	33

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Tabla 13. Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres	Lugar estatal
Pánuco	89.5%	10.5%	50

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Tabla 14. Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Pánuco	30.4	27

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Tabla 15. Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Pánuco	4.34	54

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Crecimiento demográfico

En la última década la ciudad no manifestó un crecimiento acelerado de su población es decir en 1960 contenía una población total de 958 habitantes de los cuales el 51.4% eran hombres y 48.5% mujeres, para 1970 contaba con 533 personas, hacia 1980 tenía 719 personas de estas 48.2% fueron hombres y 51.7% mujeres, en la década de 1990 abarcada una población de 779 sujetos 46.3% eran hombres y 53.6% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 837 habitantes 46.8% representaron los hombres y 53.1% las mujeres, para el quinquenio 2000 Pánuco tenía 886 residentes 46.8% eran hombres y 53.1% mujeres finalmente en el año 2005 situaba 962 personas, de las cuales 460 o 47.8% fueron hombres y 501 o 52.1% mujeres.

Tabla 16. Población de la cabecera municipal de Pánuco

Año	Población total	Total hombres	porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	958	493	51.4	465	48.5
1970	533	-	-	-	-
1980	719	347	48.2	372	51.7
1990	779	361	46.3	418	53.6
1995	837	392	46.8	445	53.1
2000	886	415	46.8	471	53.1
2005	962	460	47.8	502	52.1

Fuente: INEGI VII, IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda y I y II Conteo de Población y Vivienda.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

Tabla 17. Proyecciones de población de la cabecera municipal de Pánuco

Pánuco					
Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2010	1038	230	4.5	496	542
Incremento	46	11		22	24
2013	1084	241	4.5	518	566
Incremento	46	11		22	24
2016	1129	253	4.5	540	589
Incremento	61	15		29	32
2020	1190	268	4.4	569	621
Incremento	152	38		73	79
2030	1342	306	4.4	641	701
Suma	304	76		145	159

Migración

Pánuco no es una ciudad de migrantes dado que su flujo migratorio es bajo; es decir la relación de migrantes internacionales de localidades urbanas significó 11.1% y de localidades rurales representó 88.9%, ya que en el año 2000 ocupó el lugar 51 de la entidad en intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de América en busca de empleos; se puede concluir que se manifiesta escasa emigración.

Actividades productivas predominantes

Hacia el año 1990 la población económicamente activa representó 24.6%, la población económicamente inactiva significó 46.4%. La población ocupada exhibió 95.3%, se desempeñaron en sector primario 27.8%, en el sector secundario 38.2% en el sector terciario 31.1% y 2.73% no especificado.

En el año 2000 las actividades económicas de la población en edad de trabajar eran las siguientes: 15.8% se dedicó al sector primario Las actividades dispusieron de 12,178 has de riego y 26,789 has de temporal, cosechando 7,637 toneladas de frijol, 1,655 de chile seco, 6,945 de tomate rojo, 14,668 de maíz forrajero y 5,040 de papa. también produjeron 77 miles de litros de leche, 2 toneladas de lana sucia y 6 toneladas de huevo de plato, destinaron 5,524 has al pastoreo.

En esta rama de la economía a nivel municipal 2,192 productores solicitaron el PROCAMPO resultando beneficiados 2,183.

El 3.72% de las personas se empleo en la actividad secundaria y en el sector terciario 42.7%.

La ganadería es otra ocupación importante, la población ganadera fue la siguiente: bovinos 9,660 cabezas, porcinos 1,400, ovinos 1,700, caprinos 8,300, equinos 750 y 7,400 gallinas sumando un total de 29,210 cabezas; a nivel municipal se obtuvo 3.5 toneladas de miel y 0.2 de cera actualmente; la industria ligera se ubica en la Av. Juárez los giros de esta son 1 refaccionaría y 1 taller mecánico.

El municipio no destaca como productor de metales hoy en día a pesar de su antiguo auge minero. Se registraron la siguientes unidades económicas 25 personas se ocuparon en manufacturas y 157 en comercios.

Tabla 18. Población económicamente activa

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	779	192	362	183	51	70	57	5
Porcentaje	100	24.6	46.4	95.3	27.8	38.2	31.1	2.73
2000								
Total	886	219	398	215	34	80	92	9
Porcentaje	100	24.7	44.9	98.1	15.5	37.2	42.7	4.18

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteo de Población y Vivienda

Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso

Este apartado se refiere a las personas que durante un periodo determinado realizaron o tuvieron una actividad económica o buscaron realizar una; la repartición de horas trabajadas en el año 2000 respecto a una semana de referencia mostró lo siguiente: 62 personas laboraron 32 horas, 31 personas se ocuparon de 33 a 40 horas, 73 habitantes se emplearon de 41 a 48 horas y 36 personas trabajaron 49 horas y más.

Tabla 19. Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia del 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Total	215	62	31	73	36
Porcentaje		28.8	14.4	33.9	16.7

Fuente: INEGI XII conteo de población y vivienda

Distribución por actividad económica

La distribución conforme al ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 fue: 215 personas ocupadas, 23.2% no obtuvo ingresos, 9.3% recibió menos de un salario mínimo, 39% percibió de 1 hasta 2 salarios mínimos y 21.3% captó de 2 hasta 5 salarios mínimos; además las personas económicamente activas con capacidad de crédito significó el 25.5%.

Tabla 20. Distribución según ingreso por trabajo en el salario mínimo del 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	215	50	20	84	46
Porcentaje		23.2	9.3	39	21.3

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Participación en el PIB nacional, estatal y municipal

El Consejo Nacional de Población en el año 2000 describió los índices de desarrollo humano para el estado de Zacatecas, en consecuencia se dio cuenta que la entidad federativa tenía un índice PIB per cápita de 0.624 ocupando el lugar 26 en el contexto nacional por ello el municipio de Pánuco poseía un índice PIB per cápita de 0.662 representando el lugar 21 en la entidad, un grado de masculinidad de 98.0 y un grado de marginación muy bajo simbolizando -1.392, en comparación con el año 2005 que exhibió un grado de masculinidad de 91.63 y un índice bajo de marginación de -1.33.

Tabla 21. Índice de desarrollo humano del estado de Zacatecas

Estado	Índice PIB per cápita	Lugar en el contexto nacional
Zacatecas	0.624	26

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano 2000

Tabla 22. Índice de desarrollo humano 2000 del municipio de Pánuco

Municipio	Índice PIB per cápita	Lugar en el contexto estatal
Pánuco	0.662	21

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano 2000

Condiciones sociales

La violencia está asociada con el ambiente y la comunidad en donde se desarrollan las personas, como la escuela, el hogar, el lugar en donde se trabaja y el vecindario, se asocian con el hecho de ser víctimas o agresores. Así es como problemas de tráfico, consumo de drogas, desempleo elevado, aislamiento social, alta densidad de población, número de hijos, escolaridad y hacinamiento influyen en la conformación de una sociedad con más problemas sociales.

Pánuco registró lo siguiente: 44.4% de lesiones, 18.5% robos, 11.1% daños a las cosas, 7.40% allanamiento de morada, 3.70% conducción culpable de vehículo 7.40% fraudes y 7.40% otros.

Ante este panorama se deberán realizar acciones que desde el ámbito urbano contribuyan a generar menos problemas sociales.

CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION

Existen otros niveles de planeación a los que el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco debe sujetarse, entre otros los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

- Estado de derecho y seguridad.
- Economía competitiva y generadora de empleos.
- Igualdad de oportunidades.
- Sustentabilidad ambiental.
- Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los bienes inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio para que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar la progresiva y la producción social, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Acciones específicas:

- Regularización de predios.
- Definición de usos de suelo.
- Delincuencia en parques, baldíos y calles.
- Construcción y remodelación de espacios públicos.
- Participación social.
- Enfoque de largo plazo.
- Distribuir jerarquización de equipamientos.
- Sustentabilidad.
- Consolidar la red de enlaces carreteros.
- Prevención de desastres.
- Gestión urbana.
- Sistemas de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Programa Sectorial de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012 (SEDESOL)

Este documento rector a nivel federal suple al Programa Nacional de Desarrollo Urbano, no emitido en el presente sexenio, los objetivos, estrategias y acciones que propone son las siguientes:

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica.
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas.
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

La planeación del desarrollo urbano: fundamental para el estado y sus municipios

Desde la política social del gobierno del estado de Zacatecas, se reconoce que toda familia zacatecana tiene derecho a una vivienda digna y se reconoce también, que en este aspecto persiste un cierto rezago en la atención a la vivienda, rezago que ha sido producto tanto de la falta de reservas territoriales, que posibiliten ofertar suelo a precios accesibles para las familias de escasos recursos, como de la insuficiencia de las políticas nacionales de oferta de financiamiento para la construcción y la adquisición de viviendas a través de institutos como FOVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.

La planeación del desarrollo urbano con calidad de vida es fundamental para un estado y sus municipios; a través de esta planeación se puede ordenar el crecimiento de las ciudades y se puede conservar la relación entre éste y el desarrollo económico. Esta relación es importante en la medida que un crecimiento planificado permite considerar la creación de espacios urbanos en armonía con la naturaleza y, por ello, generadores de bienestar social para sus habitantes.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su lugar de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que los migrantes, contraten créditos —desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.

- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Los arriba expuestos son los objetivos específicos en materia de desarrollo urbano, sin embargo el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, incluye otros rubros que tienen relación con el desarrollo de la cabecera municipal de Pánuco.

Promover niveles de bienestar social para las comunidades rurales, que contribuyan a cerrar la brecha existente con relación a las condiciones de desarrollo de las ciudades; mediante el desarrollo del capital humano se consolidarán las organizaciones de productores, el cuidado de los recursos naturales, la diversificación productiva, el valor agregado a los productos, el desarrollo de canales de comercialización directa de los productores a los mercados formales, la inversión en infraestructura estratégica y el fomento a esquemas de financiamiento rural.

Promoveremos un enfoque intersectorial, coordinando los sectores, para atender la problemática del campo desde una visión integral. Para lograr la competitividad del territorio rural, impulsaremos la inversión en centros de acopio, puntos de venta, instalaciones pecuarias, plantas de alimentos balanceados, rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y todo aquello que ayude a mejorar el manejo postcosecha de los productos del campo. También, en coordinación con las distintas instancias de la administración federal impulsaremos la inversión para el mejoramiento de carreteras y caminos, electrificación, telecomunicaciones y en la infraestructura de servicios de salud, educación y vivienda rural.

Insertar a Zacatecas en la dinámica del desarrollo de la región centro y norte del país, una de las más industriales, pero de la cual hemos estado excluidos, sin recibir las grandes inversiones públicas y privadas en infraestructura y en instalación de empresas.

Lograr que Zacatecas se consolide como destino turístico nacional e internacional.

Promoveremos que el estado sea reconocido por su riqueza arquitectónica y cultural, por sus creadores y por sus atractivos naturales. El gobierno del estado promoverá el enorme potencial turístico, trabajará para desarrollar la infraestructura y los servicios necesarios y ampliar nuestra oferta turística.

Impulsaremos el desarrollo de rutas turístico-culturales, aprovechando los sitios arqueológicos, las minas, haciendas de beneficio y la red de museos existente.

Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural, asumiendo que el desarrollo sólo tiene sentido si se aterriza en el bienestar del mayor número de personas de nuestra población sin deteriorar el medio ambiente.

Implementar políticas públicas que operen a través de todas las instituciones, con una visión de largo alcance, tendientes a frenar y revertir los deterioros ambientales.

Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de ríos y la cosecha del agua.

Conformar una nueva cultura del agua y del cuidado ambiental, que se fomente con educación, con leyes consistentes y con autoridades conscientes y responsables.

Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.

Aseguraremos que la obra y los servicios públicos sean ejemplo de actividades limpias en cuanto sus impactos al ambiente; en ese sentido, habremos de incorporar condiciones para que las licitaciones públicas de obra o de adquisiciones tengan las cláusulas ambientales.

Promoveremos con la población de las comunidades y en coordinación con las presidencias municipales una campaña permanente de limpieza en cauces de agua.

Institucionalizaremos prácticas de recolección selectiva de desechos sólidos.

Promoveremos la instalación de plantas de tratamiento y reciclaje de desechos sólidos y la construcción de rellenos sanitarios regionales, bajo normas de gestión ambiental.

Apoyaremos el ordenamiento y reglamentación de descargas industriales y municipales, fortaleciendo la vigilancia y control en el tratamiento de aguas residuales; la rehabilitación, adecuación y construcción de infraestructura municipal de tratamiento de aguas residuales; la concertación con la industria para el tratamiento de aguas residuales y la promoción de campañas permanentes de limpieza en cauces.

Daremos un nuevo impulso a las obras pública y privada para darle mantenimiento, rehabilitación y desarrollo a la infraestructura hidráulica, mezclando recursos de los tres niveles de gobierno y del sector privado.

Impulsaremos el ordenamiento y reglamentación de descargas industriales y municipales, fortaleciendo la vigilancia y control en el tratamiento de aguas residuales.

Estableceremos mecanismos de tratamiento de todas las aguas negras urbanas y fomentaremos su aprovechamiento para fines productivos y de recarga de acuíferos.

El gobierno del estado ampliará la infraestructura básica de servicios buscando que, cada día, más ciudadanos y ciudadanas zacatecanas cuenten con una vivienda digna, con servicios de electricidad, drenaje, alcantarillado, agua potable y tratamiento de aguas residuales.

Proyecto de Desarrollo Ruta de la Plata de la Región Centro – Occidente (Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas).

- Desarrollar y promover la actividad turística en los lugares histórico-culturales de la Ruta de la Plata.
- Identificar los elementos urbano-arquitectónicos relacionados con la actividad minera durante los siglos XVI, XVII y XVIII.
- Elaborar un inventario de los recursos patrimoniales que engloban la Ruta de la Plata, cuyas interrelaciones en sus diversos momentos históricos permiten su valoración cultural y promoción turística.
- Establecer un sistema de monitoreo del rescate y conservación de haciendas monumentos históricos y sitios mineros a lo largo de la ruta en el tramo comprendido dentro de los estado de Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Integrar un programa de mejoramiento y dotación de la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios necesarios para el desarrollo de actividades turísticas que permitan potenciar la vocación turística de los sitios mineros.
- Promover el desarrollo urbano y sustentable de las localidades que forman parte de la Ruta de la Plata.
- Identificar la riqueza medio ambiental y establecer lineamientos para el rescate y la preservación de los recursos ambientales y del patrimonio cultural de la zona.

Objetivos generales y específicos de Pánuco

- Maximizar el aprovechamiento del suelo a fin de evitar la ocupación en zonas no aptas para el desarrollo urbano y la ocupación de zonas con valor ecológico.
- Satisfacer la demanda de infraestructura y equipamiento urbano acorde al crecimiento urbano del centro de población.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura, vialidad y equipamiento urbano actual.
- Mejorar la vivienda y las redes de infraestructura para incrementar la calidad de vida de la población.
- Lograr la apropiación por parte de la ciudadanía del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco.
- Atender con acciones de conservación al patrimonio edificado y fomentar el arraigo del patrimonio intangible de Pánuco.
- Impulsar el centro de población de Pánuco como enclave turístico dentro de la Ruta de la Plata y el Camino Real de Tierra Adentro.

- **NORMATIVO**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 20%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

Las zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Normas de urbanización ecológica

La orientación de las calles serán en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Seguirán los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo. Por lo que es necesario orientar adecuadamente las edificaciones para favorecer la captación solar.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectivo de acuerdo con los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica, aunado a conservar las zonas que contengan vegetación densa o con posibilidad de poseerla, para la creación de microclimas a través de la localización con especies autóctonas.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con la población de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región para

permitir la recarga de agua en el subsuelo en época de lluvia, aunado a evitar usar materiales que impliquen transporte desde sitios lejanos.

La vegetación que debe existir en un fraccionamiento a su inicio, tendrá una altura de 1.20 m, follaje de 60 cm, tronco de 1 ½" de grosor, para garantizar su supervivencia. Se recomienda elaborar un plano de paisaje que incluya especificaciones y manejo de la vegetación.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Con el fin de mejorar la calidad del aire de zonas urbanas, es necesario plantar árboles, para depurar el aire, modificar el clima y proporcionar sombra. En todos los camellones se considerará la localización de vegetación nativa autorizada por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

Aunado a lo anterior es necesario colocar pantallas o cortinas rompevientos, en sitios cuya orientación inadecuada provoque corrientes de aire que resulten un riesgo para la salud de la población.

En todos los casos es preferible utilizar vegetación que demande poco consumo de agua.

Será obligación de la población mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación de la o él propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario, el cual contendrá criterios para el tratamiento de la basura y el sistema de recolección selectiva de los residuos. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia. Se promoverá entre la población la ubicación de residuos voluminosos en sitios autorizados. Asimismo se procurará la reducción de la generación de basura por habitante, el manejo responsable de los desperdicios, la separación por códigos de color, uso de papel reciclado, composta, etc.

Fomentar el bajo consumo de energía eléctrica y aprovechamiento pasivo y activo de energía solar.

Se preferirá por cualquier otro tipo la iluminación solar, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y los costos ambientales y económicos que representan.

Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. El pavimento en caso de que no pueda ser permeable se promoverá aquel que sea combinado. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las redes de infraestructura deberán de ser de fácil mantenimiento.

Además de las normas contenidas en el presente documento relativas a la imagen urbana, se sugiere en primer término mantener las azoteas limpias, en aquellos sitios que así lo permitan podrán colocarse parrillas, solares, espejos de agua, vegetación, para generar un microclima al interior de la vivienda.

Consideraciones durante la edificación:

- El producto de la excavación y material de obra se depositará en el sitio que la autoridad municipal determine a efecto de evitar que sean tirados en sitios inapropiados que puedan comprometer la topografía, la vegetación y la fauna existente.
- Durante la edificación incluir los mínimos consumos energéticos, lo que involucra el uso de técnicas tradicionales, el menor traslado de materiales, reducir el uso de materiales resultado de un proceso de producción que gaste en exceso energía, utilizations de materiales de construcción reciclados y reciclables, etc.
- Reducir el consumo de productos cementosos.
- Incluir el uso de energías no contaminantes en las edificaciones.
- Ahorro energético con sistemas bioclimáticos mixtos: como la iluminación natural, la ventilación cruzada en zonas calientes, riego con agua pluvial y aislamiento.
- Usos de sistemas pasivos.
- Utilización de técnicas tradicionales.
- Incorporar materiales ecológicos en la edificación pública y privada: tales como pinturas y barnices de pigmentos naturales, materiales térmicos, el doble vidrio, accesorios hidráulicos de última generación, aparatos sanitarios con mínimo consumo de agua.
- Ahorrar agua durante la construcción y proveer el adecuado manejo durante el funcionamiento de los espacios públicos y privados.
- Reciclado de materiales excedentes en la obra, sobre todo cuando se trata de una acción de remodelación, ampliación o demolición.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas de las personas, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Se hace necesario que se de cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en espacios públicos y privados, durante la construcción y en su funcionamiento. Aquellos espacios de concentración masiva, equipamiento urbano, salones de reuniones, independientemente de su tamaño y sitios donde se manejen sustancias peligrosas como gas l.p., gasolina u otras sustancias que sean consideradas como de alto riesgo por las normas oficiales mexicanas, deberán de tener Plan de Contingencias aprobado por la autoridad estatal y municipal.

El plan entre otros aspectos contendrá organización, calendario de actividades, directorios e inventarios, identificación y evaluación de riesgos, señalización, mantenimiento preventivo y correctivo, medidas y equipos de seguridad, equipo de identificación, capacitación, difusión y concientización, ejercicios y simulacros, procedimientos de emergencia, evaluación de daños, y todos aquellos aspectos que las instancias determinen.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar por lo general en has.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 hab/has, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 hab/has. No se permitirán densidades superiores a los 400 hab/has para áreas nuevas, para efecto del presente Programa, con excepción de los corazones de manzana y lotes baldíos exclusivamente al interior del área urbana actual, centro urbano y redensificación urbana en donde se permitirá la densidad hasta 500 hab/has y cuya delimitación está contenida en la Carta Urbana que es parte complementaria de este documento.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, particularmente en el corredor urbano, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores como áreas comerciales y de servicios, para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipode fraccionamiento	Densidad de población hab/has	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	%de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en%
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10

Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5
--------------	-----------	------	----	---	----	----	---	---

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

1000 m	De instalaciones de extracción minera en operación.
100 m	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 m	De plantas de almacenamiento de gas l.p.
50 m	De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
30 m	De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
25 m	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 m	De áreas de preservación ecológica y de patrimonio natural.
20 m	De carreteras estatales y vialidades regionales.
10 m	De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre ésta y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectoras, banquetas y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.	Var.
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 m para vías vehiculares, ni de 4 m para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 m, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 m de ancho y para camiones de 3.50 m, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 m.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras. Los paraderos de autobuses se colocarán a cada 500 m.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 m.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas y el presente documento o el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano emitido por la SEDESOL.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 m, en cordón 6.0 X 2.4 m; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 m, en cordón 4.8 X 2.0 m. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos m2 construidos
Alojamiento temporal	50 m2
Comercio y servicios básicos	40 m2
Cafeterías	15 m2
Ferreterías	50 m2
Bancos	15 m2
Servicios de aseo y limpieza	20 m2
Comercio especializado	40 m2
Comercios en que se rente cualquier artículo	30 m2
Bailes	40 m2
Salones de banquetes y fiestas	15 m2
Centros comerciales	40 m2
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75 m2
Materiales de construcción	150 m2
Talleres mecánicos y similares	30 m2
Oficinas	30 m2
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150 m2
Industria ligera	250 m2
Industria media	200 m2

Industria pesada	200 m2
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta cm;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien m de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para personas con discapacidad; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 m de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación,

protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 m; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 m para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 m.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo con el distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto en los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, el nivel de la misma se calculará a partir de la creciente máxima que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 m de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 m.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 m de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 m en 230,000 volts, 19 m en 115,000 volts y 2.5 m en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo con las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 m y la máxima de 12 m, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 m y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones, banquetas y calles serán preferentemente de piedra bola o de la región, o combinados con franjas de concreto u otro material de calidad similar, se incluirá acceso para personas con discapacidad.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos de densidades mínimas o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vialidad
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de la población del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento. Su localización será definida previamente por la autoridad municipal a través de la elaboración de un plano de lotificación para identificar la propuesta de ubicación de la misma, la cual se evaluará a través de inspección al sitio por parte de las autoridades municipales, una vez aprobada por esta instancia, se procederá a elaborar los planos de ingenierías.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos, conforme a las indicaciones aquí incluidas.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm Y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la Carta Urbana.

Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Preescolar	.20 m ² /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 m o 1 piso	1 por aula	5 m	3 m
Escuela primaria	.80 m ² /hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela secundaria	.20 m ² /hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela preparatoria	0.10 m ² /hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 m o 2 pisos	2 cajones	5 m	3 m
Biblioteca	.04 m ² /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 m ó 1 piso	2 cajones	5 m	3 m
Clinica de consulta externa	0.04 m ² /hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 m ó 1 piso	15 cajones	3 m	3 m
Guarderías infantiles	0.04 m ² /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 m ó 2 pisos	13 cajones	3 m	3 m
Mercados	0.17 m ² /hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 m ó 1 piso	18 cajones	5 m	3 m
Auditorio	0.05 m ² /hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 m ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m ² construidos	5 m	3 m
Areas verdes	1.1 m ² /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto

Jardín vecinal	1 m2/hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 m	1 cajón por cada 275 m de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 m	1 cajón por cada 136 m de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 m	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo

Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50%	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70%	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90%	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90%	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	-
Corredor Urbano	70%	1.4	-
Mixto	80%	1.6	-

Nota: Para obtener el número máximo de m² que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

El relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano, por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 m a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe estar alejado entre 500 y 1,000 m de aguas superficiales, 60 m de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

El rastro municipal, también conocido como rastro mecanizado o planta de sacrificio, es una instalación cerrada o bardeada para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicarlo fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias y colindante o cercano a una vialidad regional.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, contribuirán a la recreación de un microclima a través de la

formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve m, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco m hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (máximo)	Libre (mínimo)
Hasta 100 m ²	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m ²	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m ²	75.0%	25.0%
Más de 2000 m ²	70.0%	30.0%

Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Existen diversos ordenamientos que pretenden proteger el patrimonio cultural y natural. Entre otros se ubica los documentos emitidos durante la Conferencia General de la UNESCO celebrada en 1972, que denuncia que “el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles”.

En la Carta del Patrimonio Vernáculo Construido (Ratificada por la 12 Asamblea General del ICOMOS celebrada en México en octubre de 1999), se manifiesta que el patrimonio tradicional o vernáculo ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece característico y atractivo como resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia. La continuidad de esa tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogeneización cultural y arquitectónica, de hecho las estructuras vernáculas son, en todo el mundo, extremadamente vulnerables y se enfrentan a serios problemas de obsolescencia.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de zonas, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Derivado de los documentos arriba expuestos y otros de carácter internacional, las principales recomendaciones y resoluciones para el centro de población y particularmente para el centro histórico son las siguientes:

Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación, aquella con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curloookales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.
- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, así como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo

la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.

- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.
- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su

estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el hombre.

- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.)
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no existirá ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.
- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por sí solos. Las señales incluyen la información relativa al transporte foráneo, a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones,

radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredores urbanos y centros de barrio. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con discapacidad, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 m y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y personas mayores.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que las personas en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm Y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 cm, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 m de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 cm, en donde las pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm de ancho, por cada cinco m de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm de alto por 10 cm de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación de suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de la población. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 m	De cruces de carreteras estatales.
30 m	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19m	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 m	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 m	De cuerpos superficiales de agua.
10 m	De vialidad de acceso controlado.
20 m	De preservaciones ecológicas.
100 m	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 m	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
20 m	De carreteras estatales y vialidades regionales.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad en los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, y para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe haber como mínimo una distancia de 30 m. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nueva, es decir gasolineras con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 m con respecto a otra estación de similar servicio, 100 m con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 m de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo y 50 m de viviendas, distancia medida de límite de predio a límite de predio. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 m de cruceros, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 m de zonas de curvas.

Para el caso de gasolineras, gaseras y carburaciones, deberá de tramitar y obtener en sentido positivo la siguiente documentación: constancia estatal de compatibilidad urbanística ante la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, constancia municipal de compatibilidad urbanística, alineamiento y número oficial, autorización de funcionamiento, factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje, y licencia de construcción ante la Presidencia Municipal; factibilidad de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad; resultado positivo de la Manifestación de Impacto Ambiental ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas; certificación de derecho de vía, alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos; autorización y visto bueno del Plan de Contingencias ante la Dirección Estatal de Protección Civil; autorización de los Servicios de Salud y autorización de funcionamiento ante PEMEX para gasolineras y ante la Secretaría de Energía para instalaciones que manejen gas L.P.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro

de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotécnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Actividades extractivas

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar se requiere para su autorización que:

- No se afecten áreas de valor paisajístico.
- No se provoquen desequilibrios ambientales.
- No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que esta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda ni cualquier otro uso en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura, quien definirá el grado de saturación será el Organismo administrador del sistema de agua potable y drenaje.

3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento. En caso de no contener el espacio suficiente al interior del predio, es necesario que se presente un convenio firmado con el propietario de un predio cercano para asegurar la suficiente dotación de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso contrario, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vía de comunicación, líneas de infraestructura o cuerpos de agua, así como franjas de resguardo respecto a usos que manejen sustancias peligrosas como gas, gasolina u otras sustancias de tipo explosivo y cuya clasificación en el uso de suelo es de especiales.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

ESTRATEGIAS

La construcción y orientación que tome una estrategia en materia de desarrollo urbano está sustentada en la posición interna del centro de población y su ubicación en el concierto estatal. Cada centro de población tiene sus propias fortalezas y oportunidades, pero también sus debilidades y amenazas, lo importantes es mitigar los factores negativos y rescatar sus potencialidades en aras de la calidad de vida de la población para transformar las condiciones actuales.

○ Delimitación del área de estudio

CUADRO DE CONSTRUCCION								
LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	91°21'40.42"	1,515.428	751,496.0000	2'533,068.0000	-0°57'14.084717"	1.00038147	22°53'12.025312" N	96°32'54.622905" W
2-3	180°6'40.00"	1,547.003	753,011.0000	2'533,032.0000	-0°57'34.691501"	1.00039091	22°53'10.03359" N	96°32'1.518291" W
3-4	266°4'38.01"	1,478.190	753,008.0000	2'531,485.0000	-0°57'32.303019"	1.00039090	22°52'19.772204" N	96°32'2.531788" W
4-1	358°43'55.74"	1,684.538	751,533.2727	2'531,383.8742	-0°57'12.052270"	1.00038170	22°52'17.286230" N	96°32'54.298922" W
AREA = 2'415,604.225 m ²								
AREA = 241-56-04 has.								

Proyección: Universal Transversa de Mercator.
Datum: ITRF92.

○ Políticas de desarrollo urbano

● Conservación

La conservación en el centro de población de Pánuco es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico;
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; y
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

La selección de obras a las que se aplicará la presente política pretende apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales para ordenar y en su caso, ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento de las fincas, construcciones, calles, lugares de valor natural y artístico, y demás análogas que contribuyan a integrar el patrimonio cultural, respecto de aquellos predios o zonas que lo requieran por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que tengan en el ambiente, la ordenación del territorio y el desarrollo urbano.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;

- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica del centro de población de Pánuco;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común.

Acciones de conservación estimadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia Centro INAH Zacatecas para la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo urbano, Departamento de Planeación Urbana:

- Tradicionales morismas.
- Edificios ex hacienda.
- Plaza Principal s/n parroquia de San Juan Bautista.
- Plaza Principal s/n Templo de San Juan Bautista.
- Plaza Principal s/n Atrio Parroquia de San Juan Bautista.
- Plaza principal s/n capilla.
- Ignacio Allende s/n plaza principal.
- José María Morelos no. 19 casa habitación.
- José María Morelos no. 13 casa habitación, comercio.
- José María Morelos no. 11, casa habitación, comercio.
- José María Morelos no. 9, curato, comercio.
- José María Morelos no. 7 casa habitación.
- José María Morelos no. 3 casa habitación.
- José María Morelos no. 2 casa habitación.
- José María Morelos no.8 casa habitación, comercio.
- Ignacio Allende no. 1, antigua cárcel, oficina.
- Vicente Guerrero no. 2 casa habitación.
- Barrios El Pueblito, La Callecita, La Plazuela, El Calvario y Sierra de Alica.
- Saneamiento de arroyos Grande, Buen Suceso, San Lucas, San Diego, El Jaltomate, Blanco, Arsola, San Juan, La Carranza, San Rafael, La Fuente, Pozo Grande y presa La Manguera.

▪ **Mejoramiento**

Es la acción tendiente a mejorar la calidad de los espacios públicos y privados, para su buen funcionamiento y su permanencia en el espacio urbano. Entre las acciones de este rubro se encuentran las de mantener la infraestructura en buenas condiciones y que no comprometan la calidad del suministro de los servicios.

Para sostener las condiciones de habitabilidad, en vivienda se requiere atender tres rubros principales: cobertura de pisos, muros y techos en condición precaria; ampliación de vivienda en aquellas que cuentan con un solo cuarto; reposición de unidades por término de vida útil, debido a que después de 50 años comienzan a presentar problemas no siempre remediables.

Respecto al equipamiento urbano, como espacios públicos y socialmente utilizados por la población, en cualquier actividad de su vida requiere que estén disponibles para hacer uso de los mismos en un servicio específico, necesitándose de garantizar una adecuada funcionales.

- Servicio de infraestructura eléctrica.
- Mejoramiento y mantenimiento de pavimentos.
- Mejoramiento de unidad deportiva.
- Mejoramiento de presidencia municipal.
- Mejoramiento de tiradero municipal para convertirlo en relleno sanitario.
- Mejoramiento de viviendas.

▪ **Crecimiento**

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en este Programa y Declaratorias en materia de desarrollo urbano. La determinación de las áreas de expansión futura; para la adquisición, por parte del estado y de los municipios, con la participación de los sectores social y privado, de predios ubicados en las áreas de crecimiento urbano, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra que planteé la dinámica de crecimiento del centro de población.

Reservas de crecimiento urbano

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población, con la prohibición estricta de darle otros usos diferentes a los especificados por la declaratoria correspondiente.

Las reservas pretender orientar sobre la adquisición adecuada de suelo, la factibilidad de habilitar lotes con servicios, la regularización y titulación de lotes.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (has)
Corto plazo (2010-2013)	Habitacional	0-57-00
	Centros de barrio y equipamiento urbano	3-17-20
	Mixto	0-46-95
	Parque urbano	1-16-55
	Subtotal	5-37-71
Mediano plazo (2013-2016)	Habitacional	0-57-00
	Centros de barrio y equipamiento urbano	0-87-39
	Mixto	0-70-43
	Parque urbano	1-74-83
	Subtotal	3-89-65
Largo plazo (2016-2020)	Habitacional	0-76-00
	Centros de barrio y equipamiento urbano	0-42-60
	Mixto	1-17-38
	Parque urbano	2-91-38
	Subtotal	5-27-36
Plazo especial (2020-2030)	Habitacional	1-90-00
	Centros de barrio y equipamiento urbano	0-67-39
	Mixto	2-34-77
	Parque urbano	5-82-76
	Subtotal	10-74-92
	Total	25-29-63

Estrategia en función del desarrollo urbano

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican.

Los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan.

Los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

Zonificación

- **Zonificación primaria**

El Centro de Población de Pánuco estará conformado por tres grandes zonas: área urbana actual, área de reserva para crecimiento urbano o área urbanizable y área de preservación ecológica, con un total de 241-56-04 has. Estas tres grandes áreas contienen en su interior la organización espacial de la zona, así como los aprovechamientos o utilización de suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- **Área urbana actual, con uso de suelo existentes**, incluyendo centro urbano, centro histórico, zona a redensificar, arroja 49-83-18 has.

Destinos: son los usos públicos que tiene un determinado predio, en el caso de Pánuco, en la Carta Urbana se marca el equipamiento urbano existente y el propuesto.

- **Áreas urbanizables:** son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. Para ello, se definirá el área a incorporar al desarrollo urbano, los usos de suelo propuestos, de acuerdo con los grupos señalados en el área urbana actual, así como sus densidades de población, la superficie apta y requerida es de 25-29-63 has.
- **Áreas de preservación ecológica:** son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento (políticas de ordenamiento territorial, forestal, minero-metalúrgica, agrícola, pecuario, flora y fauna, corredores naturales y turístico campestre), con una superficie de 166-43-23 has.

Una vez retomada la problemática detectada en el diagnóstico-pronóstico, así como en los objetivos y las políticas de desarrollo urbano establecidas para el centro de población de Pánuco, se plantea una estructura urbana que pueda actuar como marco de referencia del proceso de transformación y renovación. Se han localizado las zonas que conformarán el área

de servicios y la dotación adecuada de destinos cuya ubicación primordial es en el centro urbano, el centro histórico, centros de barrio y corredores urbanos.

Zonificación secundaria

Con base en la zonificación primaria del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco, se ha asignado al área de estudio la siguiente zonificación.

Centro urbano

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual, menos la zona del centro histórico y redensificación. El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La densidad superior a los 400 hab/has y hasta los 500 hab/has, se permitirá siempre y cuando se cuente con la factibilidad de servicios, para el caso de régimen de propiedad en condominio, la densidad no debe rebasar los 400 hab/has, debido a los conflictos que una densidad mayor puede generar y la carencia de no garantizar suficiente espacio para estacionamiento. Pero para el caso de redensificar zonas subocupadas y corazones de manzana si se permite hasta 500 hab/has.

Centro histórico

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Pánuco, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la superficie es de 3-48-90 has, que comprende las siguientes calles: Explanada de la Morisma, esquina entre av. Miguel Auza y arroyo del Pozo Grande hasta la calle La Aurora hacia el sur por el arroyo del Buen Suceso hasta calle Guerrero, continúa por calle San Juan y sube por la av. Miguel Auza hasta el punto inicial y contiene las calles Juárez, Leona Vicario, Morelos, Allende y parte de la Guerrero, para mayor precisión ver Carta Urbana.

Los usos permitidos son vivienda densidad alta y media, y cultura; son condicionados los de vivienda densidad baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad mínima, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibido vivienda campestre, industria pesada, media y ligera,

agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 m y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado. Se proponen dos zonas de corredor urbano uno al oriente a la salida a San Antonio del Cipres y otro al poniente a la salida a Zacatecas.

En los predios lindantes al corredor urbano se tendrá como aprovechamiento permitido el comercio especializado o departamental y oficinas, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: industria media y ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Para localizar el equipamiento urbano básico de manera cercana a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento, localizados uno por cada plazo de crecimiento urbano. Es recomendable que la circulación interior del centro de barrio sea peatonal y en el perímetro vehicular, la organización puede ser centrada o lineal, aunque la organización lineal ofrece flexibilidad para el entramado vial y el sembrado del equipamiento urbano, aunado a que puede ir emplazándose conforme a los requerimientos de los habitantes.

Centro de barrio	Ubicación
Corto plazo	Al oriente del área urbana actual. Superficie 0-42-60 has.
Mediano plazo	Al sureste del área urbana actual. Superficie 0-67-39 has.
Largo plazo	Al norte del área urbana actual. Superficie 0-42-60 has.
Plazo especial	Al poniente del área urbana actual. Superficie 0-67-39 has.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre,

industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, convivencia y espectáculos, reclusión y especial.

Distrito habitacional y redensificación

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos. La zona habitacional se ubicará de la siguiente manera: zona de redensificación urbana marcada dentro del área urbana actual definida por INEGI como traza urbana al 2005; así como las zonas previstas para crecimiento urbano para vivienda a corto plazo al suroeste de la mancha urbana actual; a mediano plazo al suroeste y sur del límite del área actual; a largo plazo al noreste y poniente y plazo especial al poniente y noroeste.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 hab/has o 20 viv/has; de mediana densidad con 101 a 200 hab/has o de 21 a 40 viv/has y de alta densidad con 201 a 400 hab/has o de 41 a 80 viv/has. El aprovechamiento permitido en cada uno de estos distritos será la vivienda que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos; sin embargo, se les asignarán como condicionados los aprovechamientos de vivienda de densidad hasta 400 hab/has, siempre y cuando se demuestre a través de análisis específico del caso que su demanda de servicios de infraestructura no saturará la capacidad de dotación de dichos servicios y que existe un mercado para la adquisición de este tipo de densidad, esto solamente será posible en la zona a redensificar y el centro urbano.

Habitacional densidad alta, media y baja, condicionado los de industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Tiene como propósito propiciar la redensificación bajo el concepto de uso mixto y la reutilización de predios intraurbanos, así como propiciar estímulos para los propietarios para propiciar la ocupación de fincas y lotes baldíos, para el mejor uso de áreas y vacíos urbanos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación,

infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se localiza al oriente a la salida a la comunidad de San Antonio del Cipres, tiene una superficie de 4-69-53 has.

Distrito de parque urbano

Este distrito contiene diversos usos de suelo, su conformación no corresponde al concepto de equipamiento urbano, sino a una zona que debe mantener espacios abiertos para garantizar el sentido de espacio abierto y permitir el flujo de agua sin interferir en las construcciones, debido a que este distrito se localiza en los cuerpos de agua que cruzan el centro de población y que por la topografía del lugar pueden provocar problemas a edificaciones construidas de forma continua, por ello es necesario no ocupar el 100% del terreno, el distrito de este tipo se ubica al norte hacia el cementerio y en los cuerpos de agua que cruzan el centro de población de norte a sur y de oriente a poniente.

Este distrito tendrá como aprovechamiento permitido, comercio departamental o especializado, turismo de media y alta densidad, turismo de media y alta densidad, recreación y deporte, como condicionados los de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicio de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario en su modalidad de vivero. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda densidad alta, media, baja y campestre, industria en cualquiera de sus modalidades, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones: no construir más del 50% de la superficie total del predio; no construir bardas perimetrales; mantener una franja de 2 m sin construir alrededor del predio; el 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde; y no sobrepasar un coeficiente de utilización de suelo de 2. Tiene una superficie de 11-65-52 has.

Distrito de preservación ecológica

Este distrito se distingue porque a pesar de ser la zona inmediata a la zona urbana y de reserva para crecimiento urbano, no ha sido alterada significativamente por la acción del hombre, salvo para la realización de actividades agropecuarias o mineras, por ello se prohíbe su urbanización, salvo casos condicionados que solo se permiten sino alteran las condiciones naturales del sitio o que por su incompatibilidad con los usos urbanos deban de tener una localización especial en relación al entramado urbano, por ejemplo rastros, plantas de tratamiento, cementerio, que son indispensables para el servicio a la población urbana pero son molestos con otros usos, principalmente los habitacionales. Su localización es envolvente a la mancha urbana actual y a la reserva para crecimiento urbano, su límite exterior corresponde con el del centro de población, tiene una superficie de 166-43-23 has.

El uso permitido será de recreación, deporte y agropecuario y condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

Modalidades de utilización de suelo

Se asignarán con la mayor precisión las densidades de población permitidas para cada uno de los usos de suelo definidos en la zonificación.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 hab/has.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 hab/has.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 hab/has.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 hab/has.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, elaboración de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanería.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y, demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo con el nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los rubros siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto y parque urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo con su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenaderías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo; turismo densidad mínima; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes; turismo densidad media y alta. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurant-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para personas mayores, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m aguas arriba y 500 m aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Condicionado en: parque urbano excepto en la modalidad de viveros y huertas.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

La compatibilidad en los uso de suelo se representará a través de una tabla, la cual establecerá los uso de suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

Es importante que se defina la normatividad que deberán cumplir los usos condicionados, así como la forma en que las autoridades locales deberán aplicarla para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco.

USOS Y DESTINOS	P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	Habitacional	Mixto	Parque urbano	Preservación	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio
		redensificación	(servicios, industria y comercio)		ecológica				
Vivienda densidad alta	C	I	I	I	P	P	I	C	
Vivienda densidad media	P	I	I	I	P	P	I	C	
Vivienda densidad baja	P	I	I	I	C	C	I	C	
Vivienda campestre	I	I	I	C	I	I	I	I	
Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	
Industria media	I	P	I	I	I	I	C	I	
Industria ligera	C	P	I	I	C	I	C	C	
Agroindustria	I	C ¹	I	I	I	I	I	I	
Oficinas	C	C	C	I	C	C	C	C	
Educación	C	C	C	I	C	C	C	P	
Cultura	C	C	C	I	C	P	C	P	
Salud	C	C	C	I	C	C	C	P	
Asistencia	C	C	C	I	C	C	C	P	
Comercio especializado	C	C	P	I	C	I	P	P	
Comercio al detalle	C	I	C	I	C	C	C	P	
Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	I	I	C	I	
Comunicación	C	C	C	I	C	I	C	P	
Transporte	C	C	C	C	C	C	C	P ²	
Mantenimiento	I	P	C	I	I	I	C	C	
Seguridad	C ³	C	C	C	C	C	C	C ³	
Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	P	
Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	
Turismo	C	C	P	C	C	C	C	C	
Trabajo zootécnico	I	C	C	C	C	I	C	C	
Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	C	C	C	C	
Reclusión	I	I	I	C	I	I	I	I	
Especial	I	C	I	C	I	I	C	I	
Inhumación	I	I	I	C	I	I	I	I	
Cremación	I	C	I	C	I	I	C	I	
Servicios de aseo	C	C	C	I	C	C	C	C	
Servicios de limpieza	C	C	C	I	C	C	C	C	
Culto	C	C	C	C ⁶	C	C	C	C	
Investigación	C	C	C	C	C	C	C	C	
Infraestructura	C	C	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C	
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuaria	I	I	P ⁴	P	I	I	I	I	

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Únicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Únicamente en su modalidad de ermita.

Estrategia en función del ordenamiento territorial

- Forestación de área de preservación ecológica, al oriente, suroeste y noreste.
- Preservación de áreas verdes al sur hacia la hacienda.
- Programa de prevención de riesgos por fenómenos naturales.
- Muros de contención en zonas inundables y reencauzamiento de afluentes.
- Saneamiento de arroyos Grande, Buen Suceso, San Lucas, San Diego, El Jaltomate, Blanco, Arsola, San Juan, La Carranza, San Rafael, La Fuente, Pozo Grande y presa La Manguera.
- Atlas de riesgos con énfasis en riesgos geológicos, hidrometeorológicos y sequías extremas.
- Construcción de relleno municipal en la carretera federal 54 hacia Pozo de Gamboa.
- Clausura de tiradero actual y regeneración del sitio.

La Dirección de Minas de Gobierno del Estado informó sobre la existencia de dos tiros mismos que deberán de enmallarse.

La Dirección Estatal de Protección Civil, informa de riesgos hidrológicos en viviendas o predios cercanos al cauce del arroyo, por lo que se tomarán en consideración para la identificación del posible peligro hidrometeorológico por aumento en el nivel de su cauce.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial especifica que:

Aptitud de suelo

El manejo de conservación y recuperación se lleva a cabo al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste.

Fragilidad de suelo

En este contexto la calidad ecológica media de suelo está orientada hacia el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste; también predominan zonas secas con matorral.

o Etapas de desarrollo

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años, del 2010 al 2013); el mediano de la estatal (4 a 6 años, del 2013 al 2016); para el largo se sugiere diez años (6 a 10 años 2016 al 2020) y especial al año 2030 (10 años del 2020 al 2030). Para ello, será necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las cuatro etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos, definidos en la tabla de Programación y corresponsabilidad sectorial.

PROYECTO ESTRATEGICO

El proyecto es un conjunto de actividades que se desarrollan en forma coherente con el propósito de obtener un resultado final como respuesta a una necesidad u oportunidad de desarrollo, en un tiempo determinado y mediante la utilización de recursos.

Proyecto: Participación ciudadana en la planeación urbana en el centro de población de Pánuco.

Diagnóstico del proyecto

En México apenas un 10% de la población participa en alguna organización civil, de estos algunos lo hacen en alguna de tipo religioso y menos aún son los que participan en el desarrollo del país, lo anterior a pesar de que todos los ordenamientos desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio, la Ley de Planeación, la Ley de Asentamientos Humanos, el Código Urbano, el Reglamento de Construcción, entre otros; se detecta una apatía por parte de la ciudadanía para organizarse, integrarse a una organización sin fines de lucro, solo por el cuidado de la ciudad.

Ante ello y considerando que la apropiación de los proyectos, el seguimiento y su evaluación son necesarias por parte de personas diferentes a las instancias gubernamentales, se propone el presente proyecto para el involucramiento de la ciudadanía en asuntos urbanos.

a) Problema

Indiferencia colectiva ante los asuntos urbanos y de apropiación de la ciudad.

b) Descripción del problema

Aunado a la falta de apropiación del patrimonio edificado, desconocimiento sobre la planeación urbana, irresponsabilidad hacia asuntos ambientales, carencia de recursos en el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano por las prioridades políticas y presupuestales, falta de continuidad.

c) Causas

- Deficiencia en la educación cívica.
- Nula formación de cuadros de la ciudadanía por grupos de edad.
- Apatía e indiferencia hacia asuntos comunes.
- Falta de información.
- Desinterés.
- Desobligación de asuntos urbanos.
- Falsa creencia de que los asuntos urbanos son responsabilidad solamente de las autoridades.
- Deficiente difusión de las instancias gubernamentales sobre la importancia de la participación ciudadana.

d) Consecuencias

- Se descalifican acciones gubernamentales por el alto grado de desconocimiento por parte de la ciudadanía.
- Comentarios infundados acerca de la planeación urbana a consecuencia de la desinformación.
- Limitado número de organizaciones no gubernamentales en temas urbanos y comités de vecinos.
- Ciudadanía que por falta de conocimiento no da seguimiento ni hace valer sus derechos.
- Bajo compromiso respecto a las obligaciones como el cuidado del agua, el medio ambiente, la no ocupación de zonas irregulares y de alto riesgo, graffiti en el patrimonio edificado.
- Inadecuado manejo de las áreas de donación y áreas verdes.
- Pocos grupos organizados que incorporan la presencia de la ciudadanía para dar cumplimiento a las diferentes leyes que tienen que ver con asuntos de la ciudad.
- Imposición de obras y acciones que no son prioridad de la ciudadanía.
- Ocupación de suelo y edificación fuera de ley.
- Incremento de autoridades con baja conciencia sobre la participación ciudadana.

e) Involucrados

- La población que habita la cabecera municipal de Pánuco.
- Comité de Vecinos o Consejo Ciudadano.
- Organizaciones no gubernamentales.

Para efectos de carácter operativo las instancias de gobierno directamente responsables son:

- Autoridades municipales, a través de las áreas que cada instancia fije, pero que por lo general son las de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Social, Comunicación Social.
- Y las diferentes dependencias de gobierno federal y estatal, que tienen considerado en su marco legal la incorporación de la ciudadanía, ya sea como participantes de algún comité, como solicitantes, como participantes, etc.

1.1. Justificación del proyecto

La participación ciudadana tiene un amplio sustento legal en el país, sin embargo, existe una gran apatía de la ciudadanía y desconocimiento, como lo muestran datos del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI, 2005), en donde se reporta que "...el 85% de los mexicanos no participa en grupos organizados... quiere decir entonces que sólo el 3% o 4% de la población en México participa en organizaciones ciudadanas de otra índole, los mexicanos no estamos organizados, ...el 80% de los mexicanos declara nunca haber participado en actividades de beneficio común."

El desconocimiento del marco legal y el poco interés en participar en asuntos urbanos en cabeceras municipales del estado de Zacatecas presenta serios rezagos principalmente en centros de población distintos a las 10 principales concentraciones urbanas de Zacatecas.

Pudiendo intervenir de una manera más directa, ya que los efectos que hoy observamos como la crisis climática o la falta de respeto a la ley deriva de un nulo involucramiento en cuestiones que atañen a todos.

Por otra parte la concepción de valores universales como la honestidad, la solidaridad, el respeto al medio ambiente, aunque son percibidos de manera casi similar en la práctica no se hace lo que se dice, por ejemplo el concepto de honestidad. También el IFAI (2005) respecto a la honestidad, encontró que la ciudadanía exige que los trámites administrativos y burocráticos se simplifiquen, cuando alrededor de un 10% de la población, sistemáticamente falsea documentos o altera información. Y poco más de tres de cada cuatro ciudadano (76.1%) considera que sólo se deben obedecer las leyes justas y razonables, huelga decir que el calificativo de “justicia” y “razonable” provienen de la interpretación que cada ciudadano le da a la norma.

La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, tiene por objeto garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública en posesión de los poderes, dependencias, etc. Y aquellas consideradas de interés público del Estado de Zacatecas, permitiendo al ciudadano informarse y vigilar.

De hecho la participación ciudadana es una obligación y si queremos una mejor sociedad, debemos de entregar más tiempo a ella.

Beneficios:

- Apropiación del proyecto por parte de la ciudadanía.
- Selección adecuada de espacios públicos que realmente requiere la ciudadanía.
- Valoración de proyectos estratégicos.
- Promoción de la vivienda.
- Protección del patrimonio y el medio ambiente.
- Medidas para la adecuación al cambio climático.
- Participación en la gestión y el seguimiento del plan.
- Diseño de rutas para la adecuada movilidad urbana de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía.
- Cuidado y fomento de espacios verdes.
- Dotación oportuna de servicios de infraestructura.

Población objetivo:

La población objetivo es aquella que habita en la cabecera municipal de Pánuco.

1.2 Objetivo

Establecer una ruta crítica para la participación ciudadana en la planeación urbana del centro de población de Pánuco.

1.2.1 Objetivos específicos

Objetivo 1

- Identificar en las leyes la forma en que se establece la participación ciudadana para asuntos urbanos.

Objetivo 2

- Establecer a través de una ruta crítica para la participación ciudadana, para integrarla como parte normativa del presente Programa.

1.3 Metas

Meta de objetivo 1

- Soporte del marco legal federal para la participación ciudadana.
- Soporte del marco legal estatal para la participación ciudadana.
- Soporte del marco legal municipal para la participación ciudadana.

Meta de objetivo 2

- Diseñar la ruta crítica de la participación ciudadana.

Esta meta en particular permitirá la conformación de Comités de vecinos y otro tipo de organizaciones, para la implementación, seguimiento y evaluación del presente Programa.

1.4 Estrategias

Estrategia de objetivo 1

- Lograr delimitar un marco legal que de sirva de soporte para la participación ciudadana para involucrar a la ciudadanía y pueda apropiarse de la planeación urbana.

Estrategia de objetivo 2

- Involucrar a la ciudadanía para que participe en la elaboración, seguimiento y evaluación del programa, permitiendo la participación en las diferentes acciones que se realicen.

1.5 Acciones

Líneas de acción de objetivo 1

- Identificación de leyes y delimitación de competencias.

Línea de acción de objetivo 2

- Con las líneas de acción del objetivo 1 elaborar la ruta crítica.

- Definir atribuciones.
- Definir ámbito de competencia.
- Elaborar propuesta de requisitos que debe tener un acta de conformación de comité.
- Conformar el comité.
- Seguimiento de la participación del comité en la elaboración o actualización del Programa de Desarrollo Urbano.
- Seguimiento en la implementación.
- Participación en la evaluación.

Escenarios posibles:

- **Escenario determinístico:**

Se estima que el proyecto iniciará al siguiente mes de la publicación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Terminará una vez que concluya el plazo de ejecución del programa. Debido a que se tiene la certeza de la asignación de recursos para su aplicación y la nula recuperación de la información, se parte de que este proyecto es obligatorio por la ley y no tiene por objeto recuperar recursos en la implementación del mismo, sino mejorar las prácticas por ello es necesario que para que se considere redituable se tenga evidencia de la participación de la ciudadanía en asuntos urbanos.

- **Escenario probabilístico:**

Es probable y factible que no se tenga el interés por incluir la participación ciudadana en la implementación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pánuco, por lo que esto pone en riesgo la implementación del proyecto, puede ser que no exista interés de la ciudadanía a pesar de que las autoridades municipales promocionen su incorporación. De suceder esta situación únicamente se estima que variará el número de la ciudadanía que participe, más no la anulación del proyecto.

- **Escenario totalmente incierto:**

Se conoce el proyecto, se conoce el tema donde se desenvolverá sin embargo puede convertirse en un proyecto incierto, en los cambios de trienio municipal, que pueden revertir su implementación o fomentar innovando en su implementación, por ello se tiene abierta la posibilidad de diseñen mecanismos alternos de participación ciudadana o continuar con los que el municipio de Pánuco ya tenga.

Medidas preventivas de las acciones:

- Informarse sobre experiencias exitosas de la participación ciudadana en México y rescatarlas para adecuarlas a las prácticas locales.
- Capacitar a las autoridades sobre la implementación de la participación ciudadana.
- Capacitar a la ciudadanía interesada.
- Capacitar a niñas, niños y adolescentes sobre la importancia de la participación ciudadana en el crecimiento de las ciudades.

- En caso de que ya existan las organizaciones verificar su vigencia y registro.
- De no presentarse el interés por parte de la ciudadanía por colonias, se convocará a la ciudadanía en general no por barrio, colonia, con el fin de conformar por lo menos un solo Comité que represente a la población. Este Comité nombrará representantes por cada obra, para el seguimiento y evaluación de la misma.
- A nivel municipal se nombrará un responsable, con posibilidad de tomar decisiones, sobre las medidas preventivas y correctivas del proyecto.

Mecanismos de seguimiento del proyecto:

Realizar reuniones de seguimiento para identificar riesgos, atacar los más graves que se estén presentando, el responsable de resolverlo será el representante de la ciudadanía y el representante del municipio de mayor rango, la fecha planeada de resolución será en los próximos dos meses, en cuyo caso deberá de realizarse una programación de reuniones de trabajo en donde se indique que las sesiones con la ciudadanía, las cuales se efectuarán con las personas que estén presentes, aunado a que se tendrá voto de confianza a fin de no retomar acuerdos ya definidos, además de los acuerdos que tome la ciudadanía para prevención de riesgos de que su participación se vea limitada.

Mecanismos de evaluación del proyecto:

La evaluación de proyecto podrá ser técnica, económica, sustentada en la información confiable suministrada por las minutas de trabajo y el impacto que reporta la ciudadanía, lo que implica su real involucramiento en las acciones que se realizan en pro del cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Así como del porcentaje de asistencia a las sesiones de trabajo por año.

De resultar factible el presente proyecto se harán mejoras al mismo, programando anualmente recursos necesarios para llevar a cabo la participación ciudadana. De resultar nula su aplicación se cancelará el mismo.

1.6 Tiempos

Tiempos de objetivo 1

- Un mes a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Pánuco.

Tiempos de objetivo 2:

- En la elaboración de la ruta crítica un mes.
- En la participación durante la elaboración o actualización el tiempo que le lleve a la autoridad que podrá ser de 6 a 12 meses.
- En la implementación que corresponderá al tiempo de vigencia del Comité y al tiempo de vigencia del Programa de Desarrollo Urbano de Pánuco que oscila del 2010-2030.
- En la evaluación que corresponde a los plazos establecidos por el Programa de Desarrollo Urbano.

1.7 Responsables

Responsable de objetivo 1

Gobierno del Estado a través de la:

- Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano
 - Departamento de Planeación Urbana

Responsable de objetivo 2

- Presidencias Municipales de Pánuco a través de las: Direcciones de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Comunicación Social y Dirección de Obras Públicas.

1.8 Recursos

Recursos de objetivo 1 y 2

- Humanos: Responsables: de gobierno estatal y de gobierno municipal
- Físicos: papelería, sala de juntas y material para sesiones de trabajo.
- Técnicos: equipo de cómputo.
- Financieros: 50,000 de pesos.

Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en la inclusión de la ciudadanía en la adecuada aplicación de la planeación urbana de la cabecera municipal en donde habitan, tiene por objeto generar un compromiso social para la implementación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco, su seguimiento y evaluación para las mejores prácticas en asuntos urbanos y dar cumplimiento a la legislación en la materia, además de soportarse en la formación de una ciudadanía que generen círculos virtuosos para el mejor cuidado de la ciudad.

Beneficios:

- Formación de ciudadanía comprometida e informada.

- Formación de futuras generaciones quienes serán tomadoras/es de decisiones y habitantes de la cabecera municipal.
- Tener mejores prácticas en planeación urbana.
- Trabajar por la transparencia.
- Trabajar por el ejercicio de recursos en prioridades para la ciudadanía.
- Tener una ciudad planificada.

Definiciones del proyecto:

Comités de manzana: aquella agrupación de personas que se constituyan en cada manzana del centro de población.

Asociación de colonos: aquellos que se integran por los comités de manzana de cada colonia, fraccionamiento ó barrio.

Junta de vecinos: aquellos que se integren en cada centro de población, con la participación de las asociaciones de colonos.

Centros de Población: a las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven a su expansión; las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros; y las que por resolución de la autoridad competente se dediquen a la fundación de los mismos.

Los **Comités de Participación Social** serán elegidos por las y los vecinos de cada manzana o unidad mínima de convivencia comunitaria y estarán integrados hasta por cinco de ellos, uno de los cuales lo presidirá. Su elección se llevará a cabo dentro de los sesenta días siguientes a la toma de posesión de los Ayuntamientos. La convocatoria deberá señalar la forma y términos de este proceso y será emitida y publicada por el propio Ayuntamiento cuando menos diez días antes de la fecha en que se lleve a cabo la elección. Sin tales requisitos, la elección carecerá de validez.

Los **Comités de Participación Social**, tendrán las siguientes atribuciones: promover la participación ciudadana en la consulta popular permanente; participar en las acciones tendientes a la integración o modificación del Plan Municipal de Desarrollo de vigencia trianual y los Programas Operativos anuales; participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos; proponer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través del Ayuntamiento, las obras requeridas por la comunidad; participar en los Consejos Municipales de Protección Civil; informar, al menos una vez cada tres meses a sus representadas(os), sobre sus proyectos y las actividades realizadas; y por acuerdo de Cabildo, los Comités de Participación Social podrán ser considerados como parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para efectos de aplicación de fondos federales.

Lineamientos de operación del proyecto:

Requisitos de elegibilidad: será por dos grupos focales.

El primero para la formación de cuadros formados por niñas, niños y adolescentes, para el ejercicio de sus derechos, la sensibilización sobre el cuidado de la ciudad y la vigilancia de sus propios intereses dentro de la misma, podrán ser personas organizadas desde las instituciones educativas.

El segundo grupo estará conformado por organizaciones no gubernamentales o por la presencia de la ciudadanía en los comités de vecinos, comisiones u otras organizaciones promovidas por instancias gubernamentales.

Exclusiones: solamente habitantes que tengan menos de un año viviendo de forma permanente en la cabecera municipal y aquella ciudadanía que no habite permanentemente en la localidad.

Prioridades: se tratarán asuntos urbanos con prioridad en los siguientes temas.

- Ocupación adecuada de suelo: incluye evitar la ocupación de asentamientos irregulares, la prevención de ventas irregulares de lotes, ocupación de zonas de riesgo y compatibilidad del uso de suelo.
- Dotación de infraestructura básica: agua, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público, pavimentación y transporte público.
- Manejo de residuos sólidos y líquidos.
- Cuidado del medio ambiente.
- Protección del patrimonio tangible e intangible.
- Imagen urbana.
- Prevención de riesgos.

Mecánica operativa:

Dar cumplimiento a lo establecido en los siguientes ordenamientos:

Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 45, 45, 119 fracción V, 129 párrafos III.

Código Urbano del Estado de Zacatecas, artículo 3 fracción VII, capítulo III de la participación social artículos del 159 al 166.

Ley de Desarrollo Social artículo 37 fracción VI, capítulo XIV de la participación social del artículo 55 al 60.

Ley de Fomento de las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Zacatecas y sus municipios.

Ley Orgánica artículo 49 fracción VI, Título III, artículo 74 fracción XVII, 86 fracción IV, capítulo VI de las organizaciones de participación ciudadana, artículo 86.

Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, artículo 19 fracción VI, comités de participación social y capítulo 4 de la participación social en la planeación artículos 57 al 65.

Difusión y promoción forma de apoyo:

Se llevarán a cabo las actividades necesarias y apropiadas para la difusión. Entre estas actividades, cabe mencionar la elaboración de materiales de apoyo (audiovisuales, impresos y otros) para difundir las características y beneficios del Proyecto, la celebración de reuniones con organizaciones comunitarias y encuentros con dirigentes de organizaciones civiles y con grupos de empresarias(os).

Establecimiento de los lineamientos y criterios de seguimiento del proyecto:

Parte de las actividades de evaluación serán las organizaciones no gubernamentales.

La autoridad municipal y la estatal, realizará el seguimiento físico-financiero de la aplicación de los recursos del Proyecto, conducirá el análisis del costo-efectividad, llevará a cabo el monitoreo permanente de las metas alcanzadas y de la población beneficiada.

Al concluir cualquier acción o proyecto inscrito dentro del marco de cada una de las modalidades del Proyecto, la instancia ejecutora deberá contar con el expediente correspondiente, para cada acción o proyecto, el expediente deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Expediente técnico de la acción de conformación de comités de participación ciudadana.
- b) Documentación comprobatoria del gasto ejercido, especialmente en lo que se refiere a los originales de facturas, recibos, renta de equipo, composturas del mismo entre otros.
- c) Otros documentos relacionados con el proyecto, como oficios y anexos de aprobación o modificación y fotografías, entre otros.

Orientar el diseño de medidas correctivas.

El fin de realizar esta acción de seguimiento, es una evaluación que se hace durante el transcurso o desarrollo del proyecto, para detectar problemas no identificados originalmente, emergentes u otros que inciden en el cumplimiento de las actividades, influyen en el logro de objetivos y orientan respecto de realizar cambios si ello fuera necesario.

Medidas correctivas planteadas

Acción correctiva: Acción tomada para corregir y eliminar una situación indeseable, como puede ser la nula o limitada participación ciudadana.

- Una vez detectada una acción a corregir, se deberá en primer término determinar la causa.
- El coordinador o responsable deberá de presentar una solicitud de mejora al responsable del proyecto en este caso a quien presida al municipio, exponiendo los motivos de la solicitud.
- Realizar el análisis correspondiente preferentemente con alguna de las siguientes herramientas para ubicar y dimensionar el problema en una sesión de trabajo, lo cual se realizará a través de una lluvia de ideas con quienes puedan coadyuvar para el mejoramiento del proyecto.
- Una vez propuestas las mejoras en necesario establecer su seguimiento.

- Revisar evidencia objetiva del cumplimiento de las actividades planeadas.

Se tendrá un plazo precautorio de un mes adicional para solucionar las acciones no previstas.

La evaluación final o *ex post*, es aquel al que se realiza una vez finalizado el proyecto que si bien debiera concluir a la par que la vigencia del Programa de Desarrollo Urbano, se recomienda se realice al primer año de la implementación del proyecto, se deberán de determinar los resultados de las actividades desarrolladas en función de los objetivos propuestos originalmente.

Indicadores de logro

Los indicadores de logro dan una mayor precisión a la formulación de los objetivos inmediatos, ya que proporcionan elementos de prueba para medir el adelanto hacia el logro de los objetivos del presente proyecto.

Se realizarán indicadores que midan cada uno de los objetivos que conforman el proyecto. Los indicadores contienen cocientes de los realizado entre lo programado. Tomando como criterio preliminar que hay obras programadas pero no se realizaron lo que representa el 0% de avance, si se contabiliza. Acciones que no estaban programadas pero que se realizaron, si se incluyen y las acciones programadas y realizadas si se contabilizan, arrojándonos los datos del numerador y denominador del indicador. Lo anterior tiene como finalidad que las acciones no programadas alteren el resultado del indicador.

Para obtener un porcentaje global se utilizan los datos de los indicadores que miden los tres objetivos y arroja el total del promedio del cumplimiento al proyecto.

Nombre del indicador	Fórmula	Descripción
Indicador de cumplimiento % de avance del proyecto	$(a / b) \times 100$ a Actividades realizadas a la fecha b Total de actividades programadas	Reporte el porcentaje de avance de las actividades realizadas a la fecha con respecto al total de actividades programadas.
Indicador de resultado	$(a / b) \times 100$ a Recursos ejercidos a la fecha / b total de recursos asignados al proyecto	Informa del porcentaje de recursos económicos ejercidos en cada corte.
Acciones del Programa de Desarrollo Urbano con la participación ciudadana.	$(a / b) \times 100$ a Acciones de seguimiento / total de actividades del Programa de Desarrollo Urbano	Reporta el porcentaje de acciones que cuentan con la participación ciudadana.

PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Este apartado incluye las acciones necesarias para modificar en sentido positivo las condiciones actuales del centro de población, son resultado del diagnóstico, estrategias y objetivos de manera consecuente.

La corresponsabilidad implica respeto y reconocimiento entre autoridades y sociedad y la apropiación por parte de los actores del Programa de Desarrollo Urbano.

Para identificar las principales acciones se incluye una lista por rubros, las cuales fueron priorizadas como altas, medias y bajas, lo cual no es indicativo de que sean menos o más importantes sino de los siguientes criterios: prioridad institucional, carencia del servicio, criterios de marginación, cumplimiento de los instrumentos de otros niveles de planeación: Plan Nacional de Desarrollo; Programa de Desarrollo Social y Plan Estatal de Desarrollo; población beneficiada directamente y situación de la obra. Cada parámetro tiene un peso con valor del 1 al 6, los pesos fueron definidos por el COPLADEZ de acuerdo con el grado de importancia del componente y su aportación al desarrollo del estado de Zacatecas. Siendo en orden de prioridad 6 la institucional; 5 carencia del servicio; 4 la marginación; 3 el cumplimiento de otros instrumentos de planeación; 2 población directamente beneficiada y 1 situación de la obra (que se ampliación, remodelación, segunda etapa, terminación, que se tenga proyecto y recursos, etc.).

Principales acciones:	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Federación	Estado	Municipio	Sociedad	Prioridad
Planeación Urbana																
Publicación de Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	3	Declaratorias	n.a.	Centro de población.	3	0	0	0	1,038	496	542		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Departamento de Desarrollo Urbano.	1	Departamento.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,084	518	566			P. M. Pánuco		alta
Instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo urbano.	1	Comisión	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,084	518	566	Instancias federales	Instancias estatales	P. M. Pánuco	ONG's	alta
Comisión de evaluación y seguimiento del Programa.	Programa anual	Comisión	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1,342	641	701			P. M. Pánuco	Ciudadanía	alta
Instalación de Comités de Vecinos.	Programa anual	Comités	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1,342	641	701			P. M. Pánuco	Ciudadanía	alta
Campañas anuales del presente Programa.	Programa anual	Comités	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1,342	641	701			P. M. Pánuco	Ciudadanía	alta
Proyecto de participación ciudadana.	4	Cartografía	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1,342	641	701		SECOP-Dirección de Catastro	P. M. Pánuco	Ciudadanía	alta
Ordenamiento territorial																
Forestación de zonas erosionadas.	4	Programa	n.a.	Forestación de área de preservación ecológica, al oriente, suroeste y noreste.	1	1	1	1	1,342	641	701	SEMARNAT	IEMAZ	P. M. Pánuco	ONG's	alta
Preservación de áreas verdes.	1	Programa	n.a.	Preservación de áreas verdes al sur hacia la hacienda.	1	0	0	0	1,084	518	566		IEMAZ	P. M. Pánuco		baja

Saneamiento de cuerpos de agua.	2	km. Programa permanente	n.a.	Grande, Buen Suceso, San Lucas, San Diego, El Jaltomate, Blanco, Arsola, San Juan, La Carranza, San Rafael, La Fuente, Pozo Grande y presa La Manguera.	1	1	0	0	1,342	641	701	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco	ONG's	alta
Atlas de riesgos con énfasis en los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos y las sequías.	1	Programa	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,084	518	566	CENAPRED	Dirección Estatal de Protección Civil	P. M. Pánuco	ONG's	media
Colocación de malla ciclónica alrededor de tiro en zona de alto riesgo.	2	Malla	n.a.	Tiro dentro de zona urbana y a la altura de actual tiradero de basura.	2	0	0	0	1,084	518	566		Dirección Estatal de Seguridad y Tránsito del Estado.	P.M. Pánuco		alta
Muros de contención en zonas inundables y reencauzamiento de afluentes.	1	Sitios	n.a.	Parte baja del centro de población.	1	0	0	0	1,084	641	701		CEAPA-SECOP	P. M. Pánuco	ONG's	alta
Clausura de tiradero de basura.	1	Sitios	n.a.	A 1.5 km del centro de población.	1	0	0	0	1084	641	701		CEAPA-SECOP	P. M. Panuco	ONG's	alta

Imagen urbana y patrimonio edificado.

Difusión del patrimonio histórico de Pánuco.	4	Programa	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	1,342	641	701		Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas	P. M. Pánuco		baja
Programa de mejoramiento de la imagen urbana.	4	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	1	1	1	1,342	641	701		SECOP	P. M. Pánuco	Propietarios de fincas	media
Programa antigraffiti.	1	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco	Propietarios de fincas	baja
Localización de pared de propaganda.	2	Pared	n.a.	Salidas carreteras.	2	0	0	0	1,084	518	566			P. M. Pánuco		baja
Mejoramiento de mobiliario urbano.	4	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	1	1	1	1,342	641	701		SECOP	P. M. Pánuco		media
Mejoramiento de señalética.	4	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	1	1	1	1,342	641	701		SECOP	P. M. Pánuco		media
Adecuación de vialidades y edificios públicos con accesibilidad para personas con discapacidad.	20	Programa	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1,342	641	701	INAH	SECOP	P. M. Pánuco		media
Programa de preservación del patrimonio intangible.	Programa permanente	Programa	n.a.	Fiestas, gastronomía y tradiciones de Pánuco como la morisma .	3	3	4	10	1,342	641	701	INBA	Instituto Zacatecano de Cultura	P. M. Pánuco	ONG's	media
Programa Parcial del Centro Histórico de Pánuco.	1	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	0	0	0	1,084	518	566	INAH	JPCMY ZT, SECOP	P. M. Pánuco		media
Mejoramiento de barrios.	5	Programa	n.a.	El Pueblito, La Callecita, La	3	2	0	0	1,129	540	589					

				Plazuela, El Calvario y Sierra de Alica.												
Conservación del patrimonio edificado.	16	Programa	n.a.	Edificios identificados por el INAH: • Edificios ex hacienda. • Plaza Principal s/n parroquia de San Juan Bautista. • Plaza Principal s/n Templo de San Juan Bautista. • Plaza Principal s/n Atrio Parroquia de San Juan Bautista. • Plaza principal s/n capilla. • Ignacio Allende s/n plaza Principal. • José María Morelos no. 19 casa habitación. • José María Morelos	5	5	6	0	1,190	569	621	INAH	JPCMY ZT, SECOP	P. M. Pánuco	Propietarios de fincas	alta

				no. 13 casa habitación, comercio. • José María Morelos no. 11, casa habitación, comercio. • José María Morelos no. 9, curato, comercio. • José María Morelos no. 7 casa habitación. • José María Morelos no. 3 casa habitación. • José María Morelos no. 2 casa habitación. • José María Morelos no.8 casa habitación, comercio. • Ignacio Allende no. 1, antigua cárcel, oficina. • Vicente Guerrero no. 2 casa habitación.												
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Suelo																
Saturación de suelo.	Programa permanente	has	14.4512	Área urbana actual.	2.1677	2.1677	2.8902	7.2256	1342	641	701		COPROVI	P. M. Pánuco	Fraccionadores	media
Reserva patrimonial de suelo para el 71.5% de la población que percibe menos de 2 salarios mínimos.	Programa permanente	has	3.8082	Reserva para crecimiento urbano.	0.4075	0.3779	0.5038	2.5190	1,342	641	701	SEDECSOL	COPROVI	P. M. Pánuco		alta
Infraestructura																
2.56% de dotación de agua potable en zonas carentes.	191	MI	n.a.	En área urbana actual y periferia.	191	0	0	0	27	12	14	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco		alta
Campaña de promoción y concientización del pago del servicio de agua potable.	1	Campañas	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,084	518	566	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco		alta
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	3,794	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	807	584	791	1612	1,342	641	701	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco		alta
10.65% de dotación de drenaje en zonas carentes.	798	MI	n.a.	En área urbana actual en zonas y periferia.	798	0	0	0	111	51	60	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco		alta
Rehabilitación de sistema de agua potable, alcantarillado y drenaje.	1,000	MI	n.a.	Área urbana actual.	1000	0	0	0	1,084	518	566		CEAPA	P.M. Pánuco		media
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	3,794	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	807	584	791	1612	1,342	641	701	CNA	CEAPA	P. M. Pánuco		alta
1.70% de dotación de energía eléctrica.	127	MI	n.a.		127	0	0	0	18	8	10	CFE		P. M. Pánuco		alta
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	3,794	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	807	584	791	1612	1,342	641	701	CFE		P. M. Pánuco		alta

Ampliación de capacidad de transformador eléctrico.	1	Transformador	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,084	518	566	CFE		P. M. Pánuco		alta
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	3,794	Ml	n.a.	Reserva de crecimiento o urbano.	807	584	791	1612	1,342	641	701			P. M. Pánuco		alta
10% de cobertura de alumbrado público en zonas carentes y homogeneidad en la distribución.	747	ml	n.a.	En área urbana actual caserío disperso, al oriente en calle 20 de Noviembre, Calvario e Independencia.	747	0	0	0	104	48	56			P. M. Pánuco		media
Programa anual de mantenimiento de pavimentos, guarniciones y banquetas.	20	Programa	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	1,342	641	701			P. M. Pánuco		media
20% de pavimentación en zonas carentes.	1,495	m2	n.a.	En la periferia del área urbana actual en Juárez, Miguel Auza y Calvario al oriente, noreste y norte.	1495	0	0	0	18	8	10		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	75,889	m2	n.a.	Reserva de crecimiento o urbano.	16131	11689	15821	32247	1,342	641	701		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Vivienda																
Mejoramiento de piso de viviendas.	1	viviendas	n.a.	Área urbana actual.	1	0	0	0	4	2	2		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta

Ampliación de viviendas.	5	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	5	0	0	0	20	10	10		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Dotación de estufa ecológicas a viviendas.	3	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	3	0	0	0	112	54	58		IEMAZ	P. M. Pánuco		
Mejoramiento del 2% de las viviendas actuales.	20	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	5	5	5	5	79	38	41		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Reposición de vivienda por término de vida útil.	50	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	12	12	13	13	198	95	103		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Construcción de vivienda nueva.	76	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	11	11	15	38	304	145	159		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia. (16.2%).	12	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	2	2	2	6	49	24	25		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Construcción de vivienda nueva para migrantes. (4.34%)	3	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	0	0	1	2	12	6	4		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Construcción de vivienda nueva para personas con discapacidad. (6.23%).	5	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	1	1	1	2	44	21	23		COPRO VI	P. M. Pánuco		alta
Equipamiento																
Educación																
Escuela de alfabetización.	1	Edificios	1500	Centro urbano.	1500	0	0	0	92	44	48	SEP	SEC-INZAC E	P. M. Pánuco		alta
Centro de computo para educación a distancia.	1	Edificios	800	Centro urbano.	0	800	0	0	68	32	36	SEP	SEC-INZAC E	P. M. Pánuco		media
Salud																
Clínica veterinaria.	1	Edificios	1200	Corredor urbano.	0	1200	0	0	1,129	540	589		SECOP	P. M. Pánuco	Unión Ganadera Regional	alta

Asistencia social																
Guardería.	2	Edificios	1158	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	579	0	579	54	25	29		SECOP	P. M. Pánuco		media
Centro de desarrollo comunitario.	2	Edificios	4800	Centro de barrio corto y largo plazo.	2400	0	2400	0	619	294	325		SECOP	P. M. Pánuco		media
Centro social popular.	2	Edificios	8600	Centro de barrio a mediano y plazo especial.	0	4300	0	4300	698	331	367		SECOP	P. M. Pánuco		media
Comercio																
Tianguis móviles	1	Espacio	1800	Reserva de crecimiento o urbano.	1800	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Abasto																
Rastro municipal.	1	Edificios	2500	Localización especial al oriente del centro de población.	2500	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Transporte																
Paraderos de autobuses.	3	Paradero	60	Salidas carreteras y zona centro.	60	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco		alta
Recreación																
Cuatro áreas de juegos infantiles.	4	Edificios	2,480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	443	212	231		SECOP	P. M. Pánuco		media
Jardín vecinal.	4	Edificios	2,480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	1,342	641	701		SECOP	P. M. Pánuco		media
Deporte																
Mejoramiento de unidad deportiva	1	Edificios	n.a.	Unidad deportiva actual.	1	0	0	0	650	339	311					

Cuatro canchas de usos múltiples.	4	Edificios	2,480	Centros de barrio en cada plazo.	620	620	620	620	805	385	420		SECOP	P. M. Pánuco		media
Administración																
Remodelación y ampliación de presidencia municipal.	1	Edificios	n.a.	Presidencia municipal.	1	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco		media
Servicios urbanos																
Construcción de relleno sanitario.	1	Relleno	20,000	A 15 km. del entronque de la carretera Pánuco-Pozo de Gamboa, carretera federal 54	20,000	0	0	0	1,084	518	566	SEMARN AT	IEMAZ-SECOP	P. M. Pánuco		alta
Construcción de estación de carburación.	1	Edificios	800	Al poniente en el corredor urbano.	800	0	0	0	1,084	518	566				Iniciativa privada	media
Construcción de gasolinera.	1	Edificios	800	Al poniente en el corredor urbano.	800	0	0	0	1,084	518	566				Iniciativa privada	media
Vialidad																
Programa vial en el primer cuadro.	1	Programa	n.a.	Centro histórico.	1	0	0	0	1,084	518	566		Dirección Estatal de Seguridad y Tránsito del Estado.	P. M. Pánuco	Iniciativa privada	media
Pavimentación de terracería.	3	km	cada plazo	Muleros y San Antonio del Ciprés	3	0	0	0	1,084	518	566		JEC	P. M. Pánuco		alta

Libramiento	5	km	n.a.	Pánuco a Muleros-Casa de Cerros	1	1	3	0	1,190	569	621		JEC	P.M. Pánuco		media
Estacionamiento	1	Edificios	n.a.	Centro histórico primer cuadro.	1	0	0	0	1,084	518	566		SECOP	P. M. Pánuco		media

Económico

Proyectos microindustriales	4	Proyecto	n.a.	Centro de población.	2	2	0	0	1,129	540	589		INMUZ A-SEDEZ AC		Iniciativa privada	media
Programa de Desarrollo Turístico y Cultural.	1	Programa actualizable cada plazo.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	1,190	569	621		Secretaría de Turismo	P.M. Pánuco		alta

Indicadores

Es la medida de análisis que se hace a través de una serie de indicadores sobre el cumplimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano. Los indicadores miden el resultado de acciones y recursos destinados al cumplimiento de las acciones contenidas en el apartado de Programación y corresponsabilidad sectorial, preferentemente deberán emplearse aquellos parámetros ya establecidos con algunas modificaciones que incorporen información relacionada al género y situación de grupos vulnerables. Miden el déficit pero también los avances.

Los indicadores corresponden a los objetivos, metas y acciones aquí contenidas en capítulos atrás, y tienen como fin:

- Identificar en qué medida se corrigen las inequidades.
- En qué medida se mejora la calidad de vida.
- En qué medida se avanza en la atención a la equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- En qué medida se avanzó en la aplicación del presupuesto.
- Contribuir a que el presupuesto sea usado más adecuadamente en el control del desarrollo urbano.

Los indicadores reportan la situación anterior en diversos rubros, como vivienda, educación, salud, actividades económicas, migración, discapacidad, composición de los hogares, etc., a partir del XII Censo General de Población y Vivienda y el II Conteo de Población y Vivienda, promovidos por INEGI; para identificar rubros que presenten rezago y modificar sus circunstancias.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005		
Indicadores socio-demográficos						
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
1.	Población total	2,940	100%	2,821	100%	
2.	% de población de 0 a 14 años	328(habitantes)	37%	317(habitantes)	32.9%	
3.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	60(habitantes)	6.23%	
4.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.19hab/Viv.		4.11hab/Viv.		
5.	% de hogares con jefatura femenina	29(hogares)	13.6%	39(hogares)	16.2%	
6.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	587(habitantes)	66.2%	443(habitantes)	46%	
7.	% de personas con discapacidad	29(habitantes)	3.27%	n.d.	n.d.	
8.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0(habitantes)	0%	6(habitantes)	0.71%	
9.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	lugar* 53	Indice -0.099	Grado bajo
10.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	5.29%*		
11.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	30.4años*		
12.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	4.43%*		

13.	Índice de masculinidad	98		91.63	
14.	Grado de marginación	-1.392 Índice	Grado muy bajo	-1.33 Índice	Grado bajo
15.	Tasa de crecimiento	1990	1995	1.447	
16.	Tasa de crecimiento	1995	2000	1.144	
17.	Tasa de crecimiento	2000	2005	1.660	
18.	Índice de desarrollo humano	0.735 Índice	Grado medio alto	Lugar en el contexto estatal 21	
19.	Índice per cápita	0.662	n.d.	n.d.	
Indicadores educativos					
20.	% de la población de 15 años y más analfabeta	22(habitantes)	3.94%	35(habitantes)	6.27%
21.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	20(habitantes)	10%	8(habitantes)	4.6%
22.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	497(habitantes)	97.07%	n.d.	n.d.
23.	Grado de escolaridad				
Indicador económico y de empleo					
24.	% de población económicamente activa	219(habitantes)	100%	n.d.	n.d.
25.	% de población ocupada en el sector primario	34(habitantes)	15.8%	n.d.	n.d.
26.	% de población ocupada en el sector secundario	80(habitantes)	37.2%	n.d.	n.d.
27.	% de población ocupada en el sector terciario	92(habitantes)	42.7%	n.d.	n.d.
28.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	20(habitantes)	9.3%	n.d.	n.d.
29.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	84(habitantes)	39.06%	n.d.	n.d.
30.	% de la PEA con capacidad crediticia	54(habitantes)	25.5%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
31.	Total de viviendas particulares habitadas	211(viviendas)	100%	234(viviendas)	100%
32.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	1 (viviendas)	0.47%	n.d.	n.d.
33.	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	8 (viviendas)	3.79%	1 (viviendas)	0.42%
34.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	8 (viviendas)	3.79%	5 (viviendas)	2.13%
35.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	15 (viviendas)	7.10%	6 (viviendas)	2.56%
36.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	49 (viviendas)	23.2%	25 (viviendas)	10.68%
37.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	4 (viviendas)	1.89%	4 (viviendas)	1.70%
38.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	2 (viviendas)	0.94%	1 (viviendas)	0.42%
39.	% de viviendas sin bienes	1(viviendas)	0.47%	2 (viviendas)	0.85%
40.	% de viviendas con leña y carbón	3 (viviendas)	1.42%	n.d.	n.d.

Indicadores de calidad de la vivienda					
41.	% de viviendas con arquitectura formal	202 (viviendas)	95.73%	233 (viviendas)	99.5%
42.	% de ocupantes de viviendas particulares conectadas a los servicios	9 (viviendas)	4.26%	1 (viviendas)	0.42%
43.	% de viviendas con hacinamiento	8 (viviendas)	3.79%	5 (viviendas)	2.13%
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
44.	Superficie total del área urbana	46-67-87 has		49-83-16has	
45.	Densidad urbana en hab/has	18.98hab/has		20.83hab/has	
Indicadores de calidad del espacio público					
46.	Cobertura de la red de agua potable	196 (viviendas)	92.8%	228 (viviendas)	97.4%
47.	Cobertura de la red de drenaje	162 (viviendas)	76.7%	209 (viviendas)	89.3%
48.	Cobertura de la red de energía eléctrica	207 (viviendas)	98.1%	236 (viviendas)	98.2%
49.	Cobertura de alumbrado público	90%			
50.	Cobertura de pavimentación	80%			
Indicadores de gestión pública					
51.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco.	No existe antecedente			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RETROALIMENTACION

Entre los instrumentos de planeación se incluye la iniciativa ciudadana, la gestión para operar el programa a través de diversas fuentes, los propios marcos de ley que facultan a los tres niveles de gobierno a actuar.

- **Mecanismos de instrumentación**

Los medios para efectuar lo planeado está en forma que permita identificar los instrumentos a usar, por ello existen diferentes tipos de instrumentos, siendo los de mayor relevancia de gestión, para la tramitación de recursos, entre el municipio, estado y federación.

La obtención de recursos en otras instancias como Banobras y otros organismos internacionales y nacionales, u otros como el Programa 3X1, los recursos para el Programa Operativo Anual (POA) y la inclusión de otras fuentes de ejecutar proyectos como la participación pública privada (PPP), forman parte de los instrumentos financieros.

Otro tipo de instrumentos son las autorizaciones que se emitan con base en el Código Urbano del Estado de Zacatecas y el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción. La puesta en vigor de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. La permanente participación a través de los Comités de Participación Social y Junta de Vecinos.

Entre los instrumentos técnico administrativos se ubican la creación de un departamento de desarrollo urbano, una ventanilla única, la emisión de constancias estatales y municipales de compatibilidad urbanística, los sistemas de información geográfica, los catálogos de monumentos, las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y la Carta Urbana.

De los instrumentos de concertación con los sectores público y privado están los acuerdos de colaboración, la conformación de consejos y la definición de proyectos estratégicos.

- **Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano**

Dar seguimiento implica vigilar, dar continuidad antes de evaluar para poner a prueba el avance del presente Programa. Para que aquellas obras que se realicen estén orientadas al cumplimiento de este instrumento de planeación y que la ocupación de suelo sea la adecuada. Para hacerlo se llevarán a cabo medidas en cada plazo: corto, mediano, largo y especial. Se realizarán permanentes cuantificaciones y reportes siempre verificando que se ajusten a lo plasmado en los apartados de Programación y corresponsabilidad sectorial, Objetivos e Indicadores.

El seguimiento implica verificar la congruencia y cumplimiento alineados al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa de Desarrollo Social, al Plan Estatal de Desarrollo y otros instrumentos.

- **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

La evaluación puede ser preliminar y posterior para analizar si los recursos asignados se utilizaron de manera eficiente y si contribuyeron a reducir las inequidades.

Se posibilita que algunos indicadores puedan ser utilizados como medio para la evaluación, los cuales se incluyen en el presente Programa.

Otros medios para identificar la percepción de la población son las encuestas internas aplicables a las y los usuarios, prestadoras y prestadores de servicios y empresas constructoras.

La incorporación de buenas prácticas aplicables en otros sitios. Lo importante es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de compromiso de la ciudadanía y la autoridad, además de medir los objetivos y sistematizar el impacto y el desarrollo de la gestión.

La elaboración de informes, el seguimiento al presupuesto anual y al programa operativo anual, a los informes trimestrales, son otros mecanismos de evaluación de la planeación urbana.

A través de estos mecanismos se busca: el reconocimiento de logros como buenas prácticas; la retroalimentación e identificación de áreas débiles.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registró.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Pánuco, Zac., en la **Sesión de Cabildo, de fecha 16 de abril de 2010.**

L. C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES

PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANUCO

ARQ. ARMANDO AGUILERA PEREZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE PANUCO 2007-2010

L.C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S. JUAN RAMON CASTILLO FEMAT SINDICO MUNICIPAL

ARQ. ARMANDO AGUILERA PEREZ SECRETARIO DE GOBIERNO

REGIDORES

GUMARO DOMINGUEZ MALDONADO

ELSA MEDINA LOPEZ

NANCY PALOMA ACUÑA DEL RIO

ABEL ESCOBEDO CARDONA

ALMA DELIA GURROLA TORRES

JUAN MANUEL PUENTE PARGA

CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

JULIA TORRES DE LA ROSA

L.C. ROSA MARIA ACUÑA LARA

JESUS TORRES SANDOVAL

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Pánuco**, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Pánuco, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Zacatecas** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder ejecutivo del estado de Zacatecas a los 19 días del mes de abril de 2010.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**L. C. BENJAMIN NUÑEZ CAZARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANUCO**

**ARQ. ARMANDO AGUILERA PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PANUCO**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA
ELABORACION Y COORDINACION
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

**ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA
DIBUJO
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**

**ING. JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES
ELABORACION DE DIAGNOSTICO
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO**